

## **LAS ETAPAS DE LA VIDA EN LAS FAMILIAS ARTESANAS DE ARAGÓN Y VALENCIA DURANTE EL SIGLO XV**

Germán NAVARRO ESPINACH  
Universidad de Zaragoza



In this essay it is offered an analysis of the medieval artisans' living conditions in the Crown of Aragon from the point of view of Marxist Evolutionary Psychology within the historical perspective. Although the written sources examined are varied, we specially focused on the notaries' documents and legal processes. As much as the method is concerned, we searched for any news, indications and both scarce and exceptional pieces of records which could help us to cautiously infer some aspects of collective behaviour and popular culture. Moreover, certain compared social practices are carefully exposed so that some life patterns can be observed in the artisan world.

Dans cet essai il est offert une analyse des conditions de vie des artisans médiévaux dans la Couronne d'Aragon du point de vue du Psychologie Evolutive Marxiste dans la perspective historique. Bien que les sources écrites examinées soient variées, nous nous sommes concentrés sur les documents notariaux et processus légaux spécialement. Autant que la méthode est intéressé, nous avons cherché tous les indications exceptionnels des registres qui pourraient nous aider pour inférer quelques aspects de la vie collectif et de la culture populaire avec prudence. De plus, certains comportements sociaux comparés sont exposés avec soin afin que quelques modèles de la vie puissent être observés dans le monde de l'artisan.



### **1. PSICOLOGÍA EVOLUTIVA EN PERSPECTIVA HISTÓRICA**

Los procesos de cambio en las personas duran toda la vida pero cómo, por qué y en qué dirección cambiamos. ¿Qué es lo que hace que seamos

como somos y no de otra manera?. ¿En qué medida el calendario madurativo previsto por la naturaleza interactúa con los elementos que el entorno social proporciona para generar un tipo concreto de conducta?. La verdad es que, a lo largo de la historia de la psicología, no ha existido una teoría evolutiva única para responder a estas preguntas<sup>1</sup>. Tres autores principales (Freud, Piaget y Vygotsky) han ofrecido las interpretaciones más aceptadas. En especial, tanto la teoría de Vygotsky como las perspectivas ecológica y del ciclo vital han sido las que más énfasis han puesto en el entorno social y cultural de las personas como clave del análisis<sup>2</sup>. De hecho, en psicología evolutiva, una línea de investigación acorde con los principios marxistas ha sido la protagonizada por la escuela evolutiva de Vygotsky (1896-1934), autor de *Pensamiento y lenguaje* (1934), obra cuya primera traducción al inglés no aparecería hasta 1962<sup>3</sup>. Según Vygotsky, el ser social es lo que determina la conciencia de las personas y no al revés. En el momento de nacer somos herederos de toda la evolución filogenética, pero el producto final de nuestro desarrollo en la vida está en función del medio social en el que vivimos. La cuestión del aprendizaje y el papel de la interacción social son, pues, aspectos fundamentales de su teoría, que centra la atención sobre los procesos de cambio a lo largo del tiempo.

Siguiendo las tesis de Engels sobre el papel mediador del trabajo y del uso de herramientas, y de Marx sobre el papel activo de las personas que contribuyen a la historia de la humanidad al transformar la naturaleza, Vygotsky toma como unidad de sus análisis la actividad, entendida como sistema de transformación del medio con ayuda de instrumentos materiales (herramientas) o psicológicos (signos). Además, sus estudios transculturales observaron la diferencia entre personas analfabetas y alfabetizadas en los procesos de percepción, generalización, abstracción, razonamiento y solución de problemas, asociados respectivamente a la experiencia práctica en las primeras y a las operaciones abstractas del pensamiento en las segundas. Lo que está claro es que no es posible hablar de desarrollo vital sin ubicarlo en un contexto histórico y cultural concreto. Confieso que, para el objetivo que me propongo en este artículo, me han llamado mucho la atención las síntesis universitarias españolas de psicología evolutiva que han puesto énfasis en el desarrollo social fundamentado en el enfoque

1. T. H. LEAHEY, *Historia de la Psicología. Principales corrientes en el pensamiento psicológico*, Madrid, Prentice Hall, 1998.
2. A. MARCHESI, M. CARRETERO y J. PALACIOS (compiladores), *Psicología evolutiva 1. Teorías y métodos*, Madrid, Alianza, 2002; y E. MARTÍ SALA, *Psicología evolutiva. Teorías y ámbitos de investigación*, Barcelona, Anthropos, 1991.
3. A. RIVIÈRE, *La psicología de Vygotsky*, Madrid, Visor Aprendizaje, 1985.

ecológico-sistémico y en las ideas-núcleo de Vygotsky<sup>4</sup>. En suma, que no es la naturaleza sino la cultura la que en última instancia diseña la mente de los seres humanos durante su vida. Y en esto tienen un peso considerable las ideas de Marx acerca de la influencia preponderante de lo social en la emergencia de las capacidades psíquicas. Además, esta perspectiva sistémica sostiene que en cada persona la naturaleza y la cultura forman, de entrada, una unidad compleja con constante interacción y bajo la influencia particular de cada entorno histórico.

## 2. LA EDADES DE LA VIDA EN LA EDAD MEDIA

La edad cronológica, en cuanto tal, no es un factor causal con valor explicativo, ni siquiera un elemento descriptivo con valor decisivo sino simplemente aproximativo, aunque es útil como indicador de un conjunto de cambios (madurativos, de aprendizaje, de interacción social...) que se producen más o menos habitualmente en relación con la edad. Pero lo importante es la secuencia del desarrollo y no tanto la edad en que se generan las transiciones de una etapa a otra. De hecho, el cambio evolutivo de las personas no siempre se produce en una dirección acrecentadora de adaptación. El significado de una etapa vital radica en el elevado nivel de homogeneidad o heterogeneidad del conjunto de conductas que se dan en el interior de ella. Sin embargo, establecer comparaciones entre personas pertenecientes a una misma cultura, etnia o religión es tan necesario como hacerlo respecto a personas de tradiciones distintas. ¿En otras culturas se encuentran las mismas etapas?, ¿qué variaciones hay en función de cada época histórica?, ¿cómo se ritualizó la vida en las principales culturas que coexistieron en la Edad Media: el cristianismo<sup>5</sup>, el judaísmo<sup>6</sup> y el islam<sup>7</sup>?

Otra distinción clara es la que existe entre la edad cronológica y los aspectos sociales determinantes de dicha edad. La edad es un elemento

4. J. PALACIOS, A. MARCHESI y M. CARRETERO (comp.), *Psicología evolutiva 2. Desarrollo cognitivo y social del niño*, Madrid, Alianza, 1999; M. CARRETERO, J. PALACIOS y A. MARCHESI (comp.), *Psicología evolutiva 3. Adolescencia, madurez y senectud*, Madrid, Alianza, 1998; y A. PERINAT, *Psicología del desarrollo. Un enfoque sistémico*, Barcelona, Universitat Oberta de Catalunya, 2003.
5. D. BOROBIO, *Sacramentos y etapas de la vida. Una visión antropológica de los sacramentos*, Salamanca, Ediciones Sígueme, 2002.
6. N. DE LANGE, *El judaísmo*, Madrid, Cambridge University Press, 2000; L. WOLF, *La cábala práctica: una guía a la sabiduría judía para la vida diaria*, Barcelona, Obelisco, 2003; y D. COHN-SHERBOK, *Breve enciclopedia del judaísmo*, Madrid, Istmo, 2003.
7. *El Corán*, edición de Juan Vernet, Barcelona, Plaza & Janés, 1991; *Un tratado catalán medieval de derecho islámico: el Llibre de la Çuna e Xara dels Moros*, edición de Carmen Barceló, Universidad de Córdoba, 1989; e IBN 'ALAWI, A., *Las etapas de la vida humana*, Madrid, Asociación Cultural Samarqanda y Bujara, 2001.

capital en la dinámica social. Cada edad mantiene un alcance específico dentro de la concepción general del tiempo vivido. El tiempo social es el conjunto de actividades que subyacen a las maneras en que una sociedad gradúa las edades. Edad es sinónimo, por tanto, de estatus y rol, desde el momento en que admitimos unos relojes sociales que marcan nuestra vida con un sistema de expectativas de edad que tiene un carácter normativo, jugando con frecuencia un papel decisivo en la definición social del yo. En consecuencia, interesa analizar los acontecimientos vitales más significativos en la vida de las personas. Hay que observar como principal instrumento de indagación las biografías o historias de vidas para delimitar el curso social del cambio evolutivo<sup>8</sup>. Los seres humanos nacemos con un cerebro y un programa madurativo que nos permitirá adaptarnos al medio y aprender, y algo parecido cabe decir respecto al desarrollo de la vida afectiva. En ese sentido, lo predominante es la discontinuidad, el cambio multidireccional. Los sucesos de la infancia no marcan el futuro de forma necesariamente irreversible. El comportamiento colectivo nos puede servir de pauta pero sin desprestigiar el valor de las excepciones alternativas. La persona tiene en el nacimiento y conserva a lo largo de toda su vida un potencial de desarrollo abierto a la influencia del medio, que puede activarse o no.

Respecto a la Europa medieval he podido leer dos obras de síntesis publicadas a finales de los años ochenta. En la primera de ellas, Elisabeth Sears analizó los variados esquemas de interpretación que hubo en la Edad Media sobre el ciclo de la vida<sup>9</sup>. Contrastando esquemas religiosos, filosóficos, literarios y de cosmología popular que clasificaban la vida según comparaciones y argumentos variados en tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, diez y hasta doce etapas distintas, es posible distinguir los siguientes conceptos con sus significados más comunes y sus oscilaciones cronológicas:

*Infantia*, del nacimiento a los 7 años. Etapa en la que se comienza a hablar y andar (*fari nescit*), correspondiente al período del bautismo.

*Pueritia*, de los 7 a los 14-15. Etapa en la que se aprende un oficio o se comienza a leer y escribir.

*Adolescentia*, de los 14-15 a los 21-35. Etapa de crecimiento en la que el demonio está activo y se logra la habilidad de reproducirse.

8. J. ARÓSTEGUI, *La historia vivida. Sobre la historia del presente*, Madrid, Alianza, 2004.

9. E. SEARS, *The Ages of Man. Medieval Interpretations of the life cycle*, Princeton University Press, 1986.

*Iuventus*, de los 21-30 a los 32-56. Etapa en la que finaliza el crecimiento y se adquiere la capacidad de discernir y ayudar en la comunidad (*iuvare*), a la vez que debe formarse familia.

*Virilitas*, de los 30-35 a los 45-55. Etapa de madurez y cenit de la vida en la que pueden ejercerse los oficios fundamentales de la sociedad como, por ejemplo, el que representaba la figura del rey.

*Senectus*, de los 35-63 a los 55-98. Etapa en la que comienza a disminuir la percepción de los sentidos (*senes*) y que concluye con la muerte.

La segunda síntesis es la de John Anthony Burrow centrada sobre todo en las fuentes medievales inglesas<sup>10</sup>. Este autor insiste en el esquema biológico o concepción del ciclo vital que elaboró Aristóteles (*augmentum-status-decrementum*) como trasfondo esencial asumido por muchos clérigos, médicos y astrólogos de la Edad Media desde la época de Beda el Venerable hasta el siglo XV, de tal forma que la vida humana quedaba comparada con la imagen de un arco al que se asciende por un lado y se descende por el otro. Y en general, las gentes medievales no solían tener conciencia de la edad exacta que tenían, de tal forma que eran los ritos de pasaje como el matrimonio los que marcaban claramente el cambio de estatuto vital, a pesar de los esfuerzos de muchos autores por señalar los años exactos que correspondían a cada etapa en sus variados esquemas de representación. Más que un proceso de desarrollo continuo la vida era una serie de rituales de tránsito sucesivos.

En ámbito español, la tesis doctoral de María del Carmen García Herrero<sup>11</sup> constituye el referente más importante que conozco, no sólo por su planteamiento teórico sino también por su aportación empírica que, a diferencia de las dos síntesis anteriores, excesivamente atentas a los tratadistas de la época, contrasta las fuentes privado-notariales del siglo XV con las normas y valores oficiales. En su caso, el soporte básico para la reflexión lo ha encontrado en la psicología humanista de André Rochais y en su escuela internacional de Personalidad y Relaciones Humanas<sup>12</sup>, tal y como reconoce con claridad en una aproximación que ha realizado posteriormente a la historia de la infancia y de la juventud<sup>13</sup>.

10. J. A. BURROW, *The Ages of Man. Study in Medieval Writing and Thought*, Oxford, Clarendon Press, 1988.
11. M. C. GARCÍA HERRERO, *Las mujeres en Zaragoza en el siglo XV*, 2 vols., Ayuntamiento de Zaragoza, 1990.
12. Véase la obra colectiva de PRH, *La persona y su crecimiento*, Madrid, 1997.
13. M. C. GARCÍA HERRERO, "Elementos para una historia de la infancia y de la juventud a finales de la Edad Media" en *La vida cotidiana en la Edad Media*, Actas de la VIII Semana de Estudios Medievales de Nájera (4-8 agosto 1997), Logroño, 1998, pp. 223-252. Véase notas 16 y 23, pp. 227 y 229 respectivamente.

Desde luego, la autora confirma que los zaragozanos y las zaragozanas del siglo XV no tenían obligación de saber con exactitud el tiempo que habían vivido. Pocas veces se hacía referencia a los años que contaban en un determinado momento, y cuando lo hacían, su edad se expresaba siempre de un modo impreciso. De hecho, en la inmensa mayoría de la documentación consultada no aparecía el dato de la edad, y tampoco eran habituales las alusiones a la misma, salvo en aquellos casos en que se proporcionan los cómputos de edad por motivos económicos inmediatos (contratos de trabajo, compra-venta de esclavos...)<sup>14</sup>. Pero me gustaría subrayar que el modelo de análisis de García Herrero, influido por la antropología y la psicología, tiene un complemento claro en la obra de José María Cruselles sobre la educación y las trayectorias sociales de los grupos medios urbanos en Valencia, en este caso con un fuerte enlace entre sociología, pedagogía e historia<sup>15</sup>. De la confluencia de ambos modelos han surgido algunas hipótesis de trabajo fructíferas para el presente estudio, cuya motivación personal, sin más dilación, paso a describir.

### 3. LAS FAMILIAS ARTESANAS COMO COLECTIVO DE ESTUDIO

Llevo unos quince años, desde que comencé a elaborar mi tesis de licenciatura en la Universidad de Valencia<sup>16</sup>, dedicado a estudiar las condiciones de vida de las familias artesanas en los siglos XIV-XVI. Hasta ahora y a través de la abundante documentación existente, mis interpretaciones se habían centrado en la identificación de los colectivos artesanales, la reconstrucción de los saberes técnicos, la organización del trabajo, la dinámica de la empresa artesanal y de los negocios o, en mayor medida, las trayectorias sociales de clase de las gentes de los oficios. Sin embargo, siempre se me ha quedado en el tintero investigar el sentido que dieron a sus vidas estas personas, tal vez por la escasez de datos y la dificultad que supone hacer historia de indicios e incertidumbres. Pero, con los años, he de reconocer que, cuánto más difícil se vuelve la indagación de un tema complejo, como puede ser éste, más curiosidad siento y mayor motivación tengo para investigarlo. Está claro que existen otras perspectivas de abordaje posibles, pero a mí la aportación de la psicología

14. GARCÍA HERRERO, *Las mujeres en Zaragoza...*, citado, pp. 22-26.

15. J. M. CRUSELLES GÓMEZ, *Escuela y sociedad en la Valencia bajomedieval*, Diputació de València, 1997. Véase también del mismo autor *Els notaris de la ciutat de València. Activitat professional i comportament social a la primera meitat del segle XV*, Barcelona, Fundació Noguera, 1998.

16. G. NAVARRO ESPINACH, *El despegue de la industria sedera en la Valencia del siglo XV*, Valencia, Consell Valencià de Cultura, Generalitat Valenciana, 1992.

gía evolutiva me parece indispensable en esta cuestión, sobre todo teniendo en cuenta que la tendencia historiográfica con la que me identifico, esto es, el materialismo histórico, ha hecho muy escaso recurso a la psicología, si descontamos alguna excepción sobresaliente como es el caso de Pierre Vilar y su intento póstumo por tratar el tema de la conciencia de nación y el inconsciente colectivo en la Europa de los siglos XIX-XX<sup>17</sup>.

He repasado toda la documentación que había recogido desde que empecé a hacer la tesis y que hasta ahora había visto con otros ojos, buscando informaciones muy distintas a las que ahora quiero encontrar. Releyendo esa documentación es sorprendente la cantidad de indicios que me pasaron desapercibidos cuando mis intereses temáticos eran aquellos. Tal ejercicio me ha hecho reavivar muchos buenos recuerdos de los archivos valencianos con lo que mi motivación se ha visto más acrecentada. Incluso, desde hace más de seis años mi vida profesional está en Aragón, y el mundo del artesanado que en Valencia había marcado mi perfil investigador no ha dejado de hacerlo ahora en los archivos aragoneses, con el aliciente de historia comparada que ello supone. Estoy orientando parte de mi esfuerzo por conocer el desarrollo industrial del reino aragonés hacia el tema de las condiciones de vida de su artesanado. En el curso 2003-2004 he realizado en colaboración con Daniel González Segura, al cual dirijo su trabajo de investigación de doctorado en ese mismo sentido, un estudio sobre las condiciones de vida de los artesanos del norte de Aragón en la Edad Media, financiado por el Instituto de Estudios Altoaragoneses de Huesca. De igual manera, el año pasado fue la Institución Fernando el Católico de Zaragoza la que me subvencionó un proyecto de investigación sobre el sector de la construcción en la Zaragoza del siglo XV cuyos principales resultados se incluyeron en una ponencia presentada a la última *Settimana di Studi* del Istituto Internazionale di Storia Economica "Francesco Datini" de Prato<sup>18</sup>.

Me gustaría destacar entre la nueva documentación aragonesa que estoy trabajando hasta una veintena de procesos contra artesanos del Tribunal de la Inquisición de Aragón, depositados en la Sección de Archivos Judiciales del Archivo Histórico Provincial de Zaragoza, algunos de los cuales, como veremos, han aportados noticias interesantes<sup>19</sup>.

17. Véase la primera parte del libro póstumo de P. VILAR, *Pensar històricament*, Barcelona, Crítica, 2004 (orig. 1997).

18. G. NAVARRO ESPINACH, "La industria de la construcción en los países de la Corona de Aragón (siglos XIII-XVI)" en *L'edilizia prima della rivoluzione industriale. Secc. XIII-XVIII*, Atti della XXXVI Settimana di Studi del Istituto Internazionale di Storia Economica "Francesco Datini", Prato-Lucca, 26-30 abril 2004, en prensa.

19. J. A. SESMA MUÑOZ, *El establecimiento de la Inquisición en Aragón (1484-1486). Documentos para su estudio*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1987.

Recordemos que el tema de los procesos inquisitoriales del artesanado cuenta con un referente de investigación fundamental en la famosa obra de Carlo Ginzburg sobre Domenico Scandella, un molinero italiano del siglo XVI más conocido como Menocchio<sup>20</sup>. En dicho estudio se realiza un sutil análisis de síntomas e indicios en la línea de lo que intentaré hacer a continuación. Lo cierto es que, aún así, las ideas, las creencias y las expectativas de los campesinos y artesanos del pasado nos llegan, cuando nos llegan, a través de filtros intermedios y deformantes. Sin embargo, aunque la documentación sea exigua, dispersa y difícil, puede aprovecharse, y deviene otro aliciente más para todos aquellos investigadores que queremos dedicar nuestra vida a hacer historia “desde abajo”<sup>21</sup>.

Por añadidura, el mundo del artesanado posee un peculiar atractivo para la psicología histórica, puesto que, desde la infancia supone una modalidad de socialización diferente de la escuela moderna. Los niños y las niñas que trabajan asumen un sistema de vida muy distinto de aquellos que no lo hacen, y la verdad es que todavía hoy, no digamos en el pasado, los que trabajan desde la infancia son mayoría en nuestro planeta. De esa manera, desde los 3 o 4 años de edad, la inserción en un lugar de trabajo marca un pasaje de un tipo de vida a otro. En época preindustrial, dos tercios de los muchachos y tres cuartos de las chicas entre la pubertad y el matrimonio vivían lejos de los padres, sobre todo en calidad de sirvientes en otras casas. Al respecto, el psiquiatra Carlo Pancera se ha preguntado acerca de cómo la precoz iniciación al trabajo podía conllevar determinados efectos negativos para la maduración misma del niño, puesto que limitaba el horizonte de sus experiencias y de sus conocimientos, obligándole ya desde muy temprano a permanecer en el ámbito definido por un oficio en el cual tendría lugar toda su vida futura. Y es que en las familias artesanas los niños eran socializados para la experiencia del trabajo desde la infancia. Compete tanto a los psicólogos y los sociólogos como a los historiadores de la familia valorar los efectos que esta situación pudo tener sobre la formación de la personalidad a través de esa relación pedagógica especial entre el maestro artesano y el pequeño aprendiz o sirviente, al no haber un sistema de escolarización obligatoria<sup>22</sup>.

20. C. GINZBURG, *El queso y los gusanos. El cosmos, según un molinero del siglo XVI*, Barcelona, Muchnik Editores, 2001 (orig. 1976).
21. E. HOBBSAWM, “Sobre la historia desde abajo”, cap. 16 de su libro *Sobre la historia*, Barcelona, Crítica, 1998 (orig. 1997), pp. 205-219; y J. SHARPE, “Historia desde abajo” en P. Burke (editor), *Formas de hacer historia. Segunda edición*, Madrid, Alianza, 2003 (orig. 2001), pp. 39-58.
22. C. PANCERA, *Estudios de historia de la infancia*, Barcelona, Promociones y Publicaciones Universitarias, 1993. Agradezco a mi amiga y colega María del Carmen García Herrero que me pusiera al tanto de la existencia de esta obra, así como los otros muchos comentarios y opiniones que me ha facilitado durante la realización de este trabajo.

Mi hipótesis de trabajo principal al analizar las etapas de la vida en el siglo XV, teniendo como observatorio las familias artesanas, es que el ámbito del trabajo productivo y de las relaciones laborales en el taller se confunde con el de la familia y con el de las relaciones gestadas en el hogar, de forma que es posible plantear que el mundo del trabajo representa un ámbito especial para la socialización de los niños, una educación general básica a través del oficio concebida exclusivamente en relación a las exigencias de la producción y nunca en función del aprendizaje mismo. La infancia en cuanto a tal resultaba manifiestamente negada. De ahí que en una sociedad tradicional en la cual los niños y las niñas eran antes que nada sujetos productivos faltaran en gran parte los presupuestos mismos del decir pedagógico. El maestro con su modelo de vida era el elemento de mediación de ciertas concepciones sociales y el trámite de ideologías conservadoras del sistema corporativo y, a través de éste, el reflejo de las influencias burguesas que penetraban en el mundo del trabajo. Por consiguiente, resulta de gran interés indagar sobre el hecho de que el pequeño aprendiz de un taller construía su propia identidad antes que nada como trabajador, es decir, asumiendo como referencia una categoría de la división del trabajo más que de las edades. La identidad venía dada ciertamente en mayor medida por el reconocimiento del grupo social que por la autorreflexión, un dispositivo de enmascaramiento de la infancia a través de su "adultización" forzada. La infancia en las manos de un adulto del mundo artesano acababa pronto, puesto que en el momento en el cual el adulto valoraba al muchacho lo negaba en cuanto tal.

Desde pequeños se repetía a los niños que el ocio es el peor de los vicios y que destruye los ánimos y mina los sistemas sociales. Los valores educativos que los maestros artesanos llevaban a la práctica para toda la vida eran una rígida adherencia a la ética corporativa, la aceptación de ciertas jerarquías y ciertas normas, la valorización del trabajo y el sentido del respeto por quien tenía más experiencia, mayores méritos y, por lo tanto, mayores responsabilidades. Se trataba de un sistema de valores que colocaba a la autoridad por encima de cualquier otra consideración. Se estimaba mucho la disciplina, se apreciaba la obediencia, se insistía sobre la sobriedad de la vestimenta y de las costumbres, se exhortaba a la devoción religiosa y, en algunos casos, se imponían multas o castigos por hablar demasiado o por conductas excesivamente libres. Estamos hablando pues en el fondo de todo un compromiso de tipo educativo y socializador más allá de una simple relación de trabajo. Obviamente, los jóvenes creaban diferentes expectativas de futuro cuando se enfrentaban con esa realidad, no siempre conformes con aquello que se esperaba de ellos, influidos muchas veces por las otras personas que convivían junto a ellos en los grupos domésticos de las familias artesanas más solventes.

Con todo, podemos considerar que el hecho mismo de trabajar en un taller artesanal puede considerarse positivo en cuanto uno era introducido en el mundo del trabajo al mismo tiempo que entraba a formar parte de un sistema económico y de relación en cierta manera protector con respecto a las dificultades del individuo aislado que tuviese que resolver por sí solo el problema de su supervivencia. El problema radica en que semejante proceso era muy fragmentario y se diluía en la dimensión de lo cotidiano, sin poseer autoconciencia del mismo por parte de los interesados. Por tanto, el carácter positivo de esa forma de educación sólo sería admisible siempre y cuando hubiese libertad de elección y reflexión autónoma, sino puede que acabemos reivindicando aquellas ideologías románticas del siglo XIX que pretendían resucitar los ideales corporativos de la Edad Media frente a los avances imparables del salariado en plena efervescencia de la revolución industrial<sup>23</sup>.

Este último aspecto sugiere una cuestión pedagógica trascendental. Los antecedentes historiográficos de la enseñanza popular en España son escasos y precarios, al contrario de lo que acontece con la historia de las universidades. La revolución industrial y el capitalismo han generado una ideología coherente muy diferente de la de los sistemas sociales precedentes que sería plasmada por un modelo nuevo de enseñanza. Por ejemplo, en España la educación se convirtió desde el comienzo del proceso revolucionario burgués (1808-1874) en el factor más importante para transplantar a la inmensa mayoría de la gente la forma de ver y entender el mundo por parte de esa clase dominante emergente, la burguesía. Sin embargo, su nueva educación moral se sustentaba en las necesidades de los trabajadores sin establecer contacto con las formas de vida de aquéllos cuando precisamente el proletariado era su receptor. Es decir, la burguesía pretendía formar ciudadanos con una escolarización deficiente y fundamentalmente moral, con lo que difícilmente podía conseguir un resultado aceptable para quien la impartía al no corresponderse ni con las necesidades reales de los que la recibían ni con el medio donde estos últimos se desenvolvían. Entre otras cosas, la alfabetización y la escolarización del proletariado significaba la desaparición del proceso de

23. Recientemente hemos planteado el interés que puede tener resucitar algunos valores del saber hacer y del saber ser que vertía el aprendizaje de un oficio en los talleres artesanales de la Edad Media para el diseño de nuevas iniciativas docentes como el propio Taller de Historia de la Universidad de Zaragoza fundado en 2003. Así lo expusimos en la conferencia de M. C. GARCÍA HERRERO y G. NAVARRO ESPINACH, "De los talleres medievales al Taller de Historia" en *Lo que nos queda de la Edad Media*, VII Curso de Historia y Cultura Medieval de la Fundación Santa María de Albarracín (Teruel), 23-25 septiembre 2004. Un balance historiográfico sobre la historiografía gremialista y la ideología reivindicadora del corporativismo artesanal en G. NAVARRO ESPINACH, *El Col·legi de l'Art Major de la Seda de València*, Valencia, Consell Valencià de Cultura, 1996, pp. 11-21.

iniciación al oficio. Y, poco a poco, el ideal de la ilustración popular acabaría, avanzado el siglo XIX, por propugnar una aplicación práctica para los conocimientos transmitidos por la educación. Fue así como nacieron en España, por ejemplo, las primeras escuelas de artes y oficios por iniciativa del gobierno en 1871<sup>24</sup>.

Por aquel entonces, finales del XIX, educación técnica no era otra cosa que la difusión de explicaciones racionales y métodos artesanales perfeccionados con destino a la mejora de la producción en los oficios preindustriales, aunque ello podía tener un efecto inmediato en la transición de algunos de ellos a formas industriales. Obsesionados con el analfabetismo, no se admitían trabajadores que no supieran leer y escribir o que no prometiesen aprender en el preciso término de los años. Las actividades artesanales tradicionales habían entrado en una completa decadencia, limitadas a una forma de supervivencia a escala familiar frente a la aplicación cada vez mayor del sistema de fábrica como nueva forma de producir, de manera que el artesano de finales del siglo XIX en España era cualitativamente distinto del de épocas anteriores. Se antepuso la ideología burguesa al aprendizaje del saber técnico en la formación del proletariado. Pero el trabajador alfabetizado y moralizado como ciudadano por la nueva educación burguesa distaba mucho de estar capacitado para expresar correctamente unos conceptos que no dominaba aunque pretendiera asimilarlos puesto que pertenecían a la mentalidad de los dominantes y no a la suya.

Durante las primeras fases de la industrialización capitalista, al mutilarse la habilidad del trabajador independiente para incorporar dicha habilidad a la máquina, la instrucción del trabajador se presentaba como un coste innecesario y su aprendizaje escolar no repercutía por lo general en su capacidad productiva. Sólo la escuela suplantaba la transmisión gremial de conocimientos para aquellos que todavía precisaban de cierto nivel, de manera que el nuevo sistema escolar expropió a los artesanos el monopolio de los saberes industriales para pasar a impartirse éstos con un sentido muy distinto en la enseñanza secundaria o en las escuelas de artes y oficios. Descualificando al artesano, el capitalismo redujo el valor de la fuerza de trabajo al suprimir el coste individual o social del aprendizaje tradicional, en aras de aumentar los beneficios de los empresarios<sup>25</sup>. En conclusión, hay que tener precaución en el hecho de que cuando en las familias prevalecen funciones de cooperación y ayuda económica, como sucede con el artesanado tradicional, los niños y las niñas entran precozmente en el trabajo, dejan la escuela si existe e incluso el

24. J. A. PIQUERAS, *El taller y la escuela*, Madrid, Siglo Veintiuno, 1988.

25. *Ibidem*, p. 206.

hogar, y su desarrollo no se adapta a la psicología evolutiva de nuestra sociedad occidental "tecnológicamente avanzada".

#### 4. EL NACIMIENTO Y LA INFANCIA

La conducta humana emerge cuando observamos los primeros movimientos detectables en el embrión y el feto a los dos meses de vida. El feto ha de estar incesantemente reajustándose y de ahí emerge el comportamiento. Hoy se posee la certeza, confirmada por experiencias dentro y fuera del útero con abortos de menos de 28 semanas que han sobrevivido unas horas, de que los fetos tienen, ya a las 16 semanas de gestación, un nivel de recepción táctil, olfativa y gustativa notables. Sin embargo, las experiencias y descubrimientos más llamativos son los que conciernen a sus capacidades auditivas. Los fetos oyen ya a partir de los 6 meses de gestación y su audición progresa imparablemente hasta el momento de nacer. De todos los sonidos perceptibles, aquellos que captan más fielmente son las voces humanas. El feto es un sistema abierto hacia un entorno muy especial: la madre. Las circunstancias sociales que puedan afectar a la madre pueden repercutir en él indirectamente<sup>26</sup>.

El 8 de abril de 1462, Pascual Asensio, vecino de Teruel, recibió 44 sueldos jaqueses del concejo por los cuatro meses que su mujer estuvo criando *una criatura que fue echada en la puerta de Santa Maria de la dita ciudad el present anyo que se cuenta desde el II dia de jenero proper passado*<sup>27</sup>. Hay diversos albaranes de esas características presentes en los manuales de actos del concejo de Teruel que aluden al abandono de criaturas recién nacidas y a la responsabilidad asumida espontáneamente por determinadas mujeres que actuarán como nodrizas, hasta tal punto que el 24 de junio de 1499 las autoridades emitieron una normativa sobre el asunto de las criaturas abandonadas en las puertas de la ciudad<sup>28</sup>. El destino de estas criaturas cuyas circunstancias sociales de origen desconocemos les llevaban habitualmente al ingreso en instituciones asistenciales donde asumían por primera vez un nombre. El 3 de enero de 1472, Juan Bernat, responsable del hospital de San Sebastián de Teruel, firmó un albarán de 30 sueldos jaqueses por el mantenimiento de una criatura que echaron en la puerta del convento de San Francisco a principios de

26. Sobre el tema del parto en perspectiva histórica véase por ejemplo el tratado de Damián Carbón del año 1541, *Libro del arte de las comadres o madrinas y del regimiento de las preñadas y paridas y de los niños*, edición e índices por D. García Gutiérrez, Zaragoza, Anubar, 2000.

27. Archivo Histórico Provincial de Teruel (= AHPT), Manuales de Concejo, 1461-1462, caja 2, documento 4.

28. AHPT, Manuales de Concejo, 1499-1500, caja 6, doc. 18.

agosto y a la que había puesto por nombre Catalina, contabilizando entre otros gastos la labor de nodriza que realizó su mujer durante tres meses<sup>29</sup>. Estos casos recuerdan al de Pedro de Moya, tintorero de Zaragoza, que en 1403 cedió una niña que él encontró abandonada *e la fizo bautizar e inponerle nombre Maria. E dixo que la havia criado e feyto criar enta agora*. O el caso de María Garcez, viuda de Luis de Olmedo, barbero de Zaragoza, que narra en 1429 cómo se encontró en la puerta de la iglesia de San Salvador a un niño de 15 días en un capazo y lo crió como si fuera hijo suyo, precisamente haciendo poco que se le había muerto un hijo a ella. O también el de aquella mujer que yendo a casa del pelaire Juan Zorita con la excusa de coger lana para hilar abandonó un niño recién nacido en un banco<sup>30</sup>.

Algunos difuntos con medios dejaban garantizada la manutención de sus hijos hasta bien avanzada edad. El 6 de septiembre de 1486, el testamento de Miquel Gomiç, terciopelero vecino de Valencia, destina una cantidad de dinero especial para que su esposa mantenga a su hijo Jeroni hasta los 12 años aunque se case en segundas nupcias<sup>31</sup>. En su testamento del 21 de julio de 1475, Francina, mujer del honorable Bartomeu Martí, tintorero de Valencia, dejaba una cantidad especial de dinero a su hijo Jaumot, menor, para mantenerlo hasta que hubiese cumplido la edad de 20 años<sup>32</sup>. En ese sentido, el ejemplo mejor documentado que yo conozco hasta el día de hoy sobre lo que ocurría tras la muerte de un padre en el seno de una familia artesana lo constituye el libro memorial de la tutela de un tejedor de Segorbe fechado en la primera mitad del siglo XV. La composición de dicha familia era de seis personas, es decir, la pareja conyugal, un bebé entre 7 y 8 meses de edad, y tres niñas menores de 20 años. Tras la muerte del padre en 1432 y la partición de bienes entre la viuda y los hijos, el tutor de los más pequeños pagó en concepto de manutención de los mismos una cantidad de dinero a la propia madre a cargo de los bienes que les correspondieron a los menores en la partición de la herencia: *Berthomico, pubil de etat de set a VIII mesos, per temps de un any per alletarlo XII sous per cascun mes, e Isabeleta de provisió de menjar e beure, vestir e calçar, quatre diners cascun dia per temps de un any*. Todo ello se estableció así en virtud del contrato matrimonial de ger-

29. AHPT, Manuales de Concejo, 1471-1472, caja 3, doc. 19.

30. M. C. GARCÍA HERRERO, *Las mujeres de Zaragoza...*, citado, vol. 2, docs. 8, 38 y 40 del apéndice, pp. 116-117, 141 y 142-143 respectivamente.

31. Archivo de Protocolos del Colegio del Patriarca de Valencia (= APCPV), notario Joan Casanova, sig. 6085.

32. APCPV, notario Jaume Albert, sig. 11244.

manía o separación de bienes que el difunto tejedor y su viuda firmaron ante notario cuando se casaron<sup>33</sup>.

Sin embargo, en otros casos, se hacía necesaria la intervención de un arbitraje para determinar la responsabilidad de ser padre. El 17 de febrero de 1479, Lluís Jordi, sedero ciudadano de Valencia, de una parte, y Antoni, cofrenero, de otra, nombraban árbitros al caballero Bernat Català y al doctor en leyes Daniel de l'Hort para que emitiesen una sentencia sobre un asunto de paternidad que les enfrentaba. Se trataba de decidir si cierto niño llamado Miquel Jeroni, hijo de Beatriu, viuda de Francesc Della, era hijo del sedero o del cofrenero. Interrogada la madre, ella confesó que el niño era hijo del sedero. Por su parte, los jueces, *atinent que per visura del dit Miquel Geronim se mostra semblar mes e tenir mes semblança ab lo dit Luis Jordi que no ab lo dit en Anthoni*, sentenciaron que era hijo, efectivamente, del sedero Lluís Jordi, y que debía ser él quien lo mantuviera. Y teniendo en cuenta la alimentación prestada por el cofrenero al niño desde que nació hasta el tiempo de la sentencia, se condenaba al sedero a pagarle una indemnización a su oponente por valor de 20 libras valencianas<sup>34</sup>.

Indicios sobre las circunstancias sociales más estables que rodearon la primera infancia en ciertas familias artesanas quedan registrados a veces en los inventarios de bienes a través de la presencia de muebles y objetos específicos. Por ejemplo, entre las pertenencias de Barnaba Tafoia, sedero lombardo en Valencia, y de su esposa Magdalena, depositadas en comanda en la casa del mercader lombardo Marco Rana, se inscribe una cuna o *breç e una boteta per tenir criatures*<sup>35</sup>. La casa del terciopelero Pere Perpinyà, ciudadano de Valencia, descrita por un inventario del 7 de febrero de 1523, registra hasta la presencia de pañales y braguitas (*un bolich de robeta de lens, ço es, bolquerets de lens e braguetes e altres menuderies*), seis pañales de lana de un bebé (*sis bolquerets de lana de la criatura*), y otras piezas de indumentaria infantil como cuerpecitos, sayitos y cuellos (*un corpesillo de grana, un sayet blanch de stamenya ja usat del chich, un corpesillo groch, un collet vell de vellut*)<sup>36</sup>.

Un recorrido por el parto en la historia muestra la extremada ritualización que acompaña a todo lo que rodea al embarazo, al parto y al período que le sigue inmediatamente. La relación trófica entre el feto y la

33. J. APARICI MARTÍ y G. NAVARRO ESPINACH, "El libro memorial de la tutela del tejedor Joan Fretero (Segorbe 1432-1440)" en *Estudis Castellonencs*, 7 (1996-1997), pp. 231-264.

34. APCPV, notario Joan Casanova, sig. 6166.

35. Archivo del Reino de Valencia (= ARV), Protocolos, notario Vicent Zaera, sig. 2411.

36. ARV, Protocolos, notario Pere Maiques, sig. 1356.

madre se transforma en una relación psicológica a partir del nacimiento. La mamá y la criatura se adaptan mutuamente en los primeros meses de vida. En general, los padres socializan a sus hijos como éstos socializan a sus padres. Las transacciones no son simétricas. Y los fundamentos del proceso de hacerse una persona más entre las demás son de naturaleza afectivo-emocional. El tacto, la sonrisa, la empatía, el afecto mutuo, el reconocimiento de la valía del otro y no simplemente “tanto me das, tanto te doy” devienen claves. De hecho, las primeras palabras que la lengua materna enseña proceden de la relación de cuidado y atención que inaugura la vida de los niños en un mundo de adultos (*mamá, papá...*). La lengua enseña a nacer en relación<sup>37</sup>. El lenguaje tiene un origen social y comunicativo anterior a la aparición del pensamiento, y la palabra es el sustituto convencional del gesto. La necesidad de atenciones afectivas es tan primaria como las necesidades consideradas biológicas.

Las diferencias sexuales de orden biológico que al nacer quedan capturadas en la frase “es un niño” o “es una niña” son solo las señales de una compleja serie de procesos de naturaleza biológica, psicológica y social que dan como resultado una división tajante de la sociedad en géneros. Las diferencias psicológicas respecto al sexo vienen determinadas por las expectativas respecto al comportamiento genéricamente adecuado. Aprender a ser humano o humana es una pieza básica del proceso de socialización: ¿qué personas están presentes en torno a los niños desde su nacimiento?, ¿qué tipo de actividades llevan a cabo?, ¿qué prescripciones legales existen?, ¿qué metas hay en su contexto cultural que las justifican?. La identidad personal es el resultado de presentar cada uno de los hechos significativos de la vida como elementos de una totalidad, de una narración que “tiene sentido”, de presentarse ante los otros como protagonistas de una historia singular. Así lo pone en evidencia un documento excepcional, el dietario de Jeroni Sòria, hijo del terciopelero genovés Simone di Sori. El 8 de enero de 1508, el autor narra las circunstancias de su nacimiento en Valencia aunque su familia era genovesa: *venguí de Genova a València perquè mon pare Simo de Sori, genovés e natural del loch de Sori, prop de la ciutat de Gènova, no obstant que en València me corrompen lo nom, que per dir Sori me dihuen Soria; lo qual me trameté a Gènova perquè ves si hera yo juheu ho de quina part venia, com yo naixquí açí en València; e trobí allà que tots mos oncles heren ciutadins e mercaders de Gènova*<sup>38</sup>.

37. M. CABRÉ I PAIRET, “Nacer en relación” en *De dos en dos. Las prácticas de creación y recreación de la vida y la convivencia humana*, Madrid, Horas y Horas, 2000, pp. 15-32.
38. F. P. DE MOMBLANCH (editor), *Dietari de Jeroni Soria*, Valencia, Acció Bibliogràfica Valenciana, 1960, p. 41. Sobre el padre de Jeroni véase G. NAVARRO ESPINACH, *Los orígenes de la sedería valenciana (siglos XV-XVI)*, Ayuntamiento de Valencia, 1999, p. 211.

Los mismos juegos de infancia sirven para practicar relaciones sociales muy básicas entre los niños, porque, de hecho, ¿en virtud de qué criterios decidimos que un comportamiento es un juego?. La mujer de Pedro Tomás, pellicero de Bolea procesado por la Inquisición en 1491, *quando paria dava a los mochachos chicos pan e miel a modo judayco*. En el citado proceso un testimonio declara que vio *huna figiqua suya de tiempo de quatro o cinco anyos que stava girada en ca la paret y dezia barahim baraham como judio*. La declaración de una vecina más adelante vuelve a reflejar otra imagen más de la infancia en esta familia artesana de Bolea a finales del siglo XV al aludir de nuevo a la madre cuando *estava parida de hun fijo y passo a verla y darle la teta y que passo con ella dos fijos suyos pequenyos y otros del barrio y vio estando alli como los de casa no sabe quien daron a cada nynyo huna tallada de pan y una cuchareta de miel y esta deposante con otras vezinas que alli estaban quando vieron aquello dixieron a la dicha Johana parida esto por que lo fazeyz que entre nosotros no se costumbra fazer respuso ella que assi lo fazian en su tierra que es Gurrea<sup>39</sup>. Y otra imagen más del ambiente infantil en una familia artesana nos la ofrece el proceso en 1491 contra Pedro Sánchez, platero de Zaragoza. Tres o cuatro años antes de esa fecha, un vecino de la casa del artesano, sita en la calle Mayor, parroquia de San Pablo, observó que durante la procesión del Corpus Christi, ante la llamada de Pedro Sánchez a sus sobrinas para que acudiesen a ver el paso de Cristo, se asomaron por la ventana *dos ninyas pequenyas y dixieron las dichas ninyas que en do estava el açotado respusso el uno de los que allo estaban no sabe qual que callassen y las ninyas son fijas de Joan Sanchez, hermano de Pedro<sup>40</sup>*.*

Para los tratadistas medievales, la infancia comprendía desde el nacimiento hasta los 7 años, y tras ella venía la etapa pueril en que se aprendía un oficio o se comenzaba a leer y escribir hasta alcanzar los 14-15 años, a partir de los cuales se iniciaba la adolescencia. Sin embargo, las prácticas sociales documentadas desde fuentes heterogéneas ilustran algunas excepciones. Según un estudio sobre 312 contratos de aprendizaje masculinos y 374 contratos de servicio doméstico femeninos que se registran en los notarios conservados en Valencia durante el período 1458-1462, la mayoría absoluta de los menores que eran colocados oscilaban entre los 7 y los 16 años de edad. Sin embargo, la niña más joven colocada en un servicio doméstico tenía 2 años y el aprendiz más pequeño 3 años. A pesar de ello, los afirmados menores de cinco años sólo representan el 1'6 por ciento de

39. Archivo Histórico Provincial de Zaragoza (= AHPZ), Archivos Judiciales, Tribunal de la Inquisición de Aragón, signatura 14, documento 9.

40. AHPZ, Archivos Judiciales, Tribunal de la Inquisición de Aragón, sig. 14, doc. 5.

los niños y el 17 por ciento de las niñas<sup>41</sup>. El sondeo que realicé sobre la actividad contratante del padre de huérfanos Tomàs Oller en Valencia durante 1461-1468 recoge un total de 578 contratos ante notario, 306 servicios domésticos femeninos y 272 aprendizajes masculinos. La media de edad en huérfanos y huérfanas es sensiblemente superior (uno o dos años mayores) a la de los niños y niñas colocados directamente por sus familias<sup>42</sup>. A continuación, varios ejemplos de huérfanos menores de 7 años pueden ilustrar con claridad el fenómeno del trabajo infantil.

El 11 de mayo de 1461, Tomás Oller, padre de huérfanos de Valencia, colocó a Angelina, de 3 años de edad, como sirvienta en casa de Juana, esposa de Gabriel de Barrachina, hasta que cumplierse los 18 años, momento en el que se le entregaría un salario de 25 libras valencianas y las ropas nuevas acostumbradas. En el instante del contrato estaba presente su madre, de nombre Juana, viuda de Antonio Moniño, vecino de Puçol. Lo que quiere decir que la niña sólo era huérfana de padre y tal vez las circunstancias económicas de la madre le llevaron a colocarla en una familia solvente a través de la mediación del padre de huérfanos. Sin embargo, el contrato se canceló cuatro años después, el 26 de junio de 1465<sup>43</sup>. Otro ejemplo está fechado el 1 de agosto de 1466 y en dicha ocasión se coloca como aprendiz de soguero durante un período de 8 años a Lorenzo de Borsa, de 6 años de edad, huérfano de un agricultor de Traiguera<sup>44</sup>. De igual forma, el 23 de noviembre de 1467, Oller colocó también a una niña de 6 años llamada Juana, huérfana de Juancho de Salas, vecino de Valencia, como sirvienta hasta cumplir los 18 años de edad en casa de Vicent Tàrrega. Estaba presente el tornero Lluís Ferrer, avúnculo de dicha niña, por cuya voluntad se puso a servir. Al final de su trabajo percibiría 23 libras valencianas y la dote de ropas nuevas acostumbrada *et etiam omnes suas raupas veteras*<sup>45</sup>. A veces, empero, antes de colocarse, la más tierna infancia se vivió dentro de un hospital en unas condiciones de existencia que se nos escapan aunque puede imaginarse que debían representar el umbral mínimo de la supervivencia, como tal vez sucedió en el caso de Jaime, de 8 años de edad, *sumptum ab hospitali Dertusensis*

41. R. SIXTO IGLESIAS, *La contratación laboral en la Valencia medieval: aprendizaje y servicio doméstico (1458-1462)*, Tesis de Licenciatura inédita, Universidad de Valencia, 1993, pp. 125-133.

42. G. NAVARRO ESPINACH, "Aprendices textiles en Valencia medieval. Los contratos del padre de huérfanos Tomàs Oller (1461-1468)" en *Actas del II Congreso de Jóvenes Historiadores y Geógrafos*, Valencia, 1993, pp. 141-147. Véase también G. NAVARRO ESPINACH, *Los orígenes de la sedería...*, citado, pp. 122-124.

43. APCPV, notario Bartomeu de Carries, sig. 20419.

44. APCPV, notario Bartomeu de Carries, sig. 20433.

45. APCPV, notario Bartomeu de Carries, sig. 20416.

para ser colocado como aprendiz, o en el de Juana, sirvienta desde los 11 años, *sumptam ab hospitali* <sup>46</sup>.

## 5. LA EDUCACIÓN Y LA SEXUALIDAD EN LA ADOLESCENCIA

Parece que la norma y la práctica sociales a finales de la Edad Media coinciden en señalar que desde los 7 años era común comenzar a aprender un oficio o bien dar los primeros pasos en la lectura y en la escritura. Ambas cosas eran posibles estando en un taller artesanal. El 20 de febrero de 1465, el antes citado padre de huérfanos Tomás Oller colocó a Miguel Abad, de 14 años de edad, hijo del difunto Valerio Abad, agricultor de Formiche, aldea de Teruel. Estaría trabajando como aprendiz por espacio de 5 años en casa del tintorero valenciano Pere Esparça, el cual, además de su oficio, le enseñaría a *legere et scribere*<sup>47</sup>. Algunos contratos de trabajo se hacían eco de la preocupación existente entre los artesanos por la enseñanza literaria. Pero aprender letras no formaba parte de las tradiciones del mundo del trabajo, ni siquiera en las ciudades. La escolarización de los hijos varones es un buen indicador de las diferencias de riqueza existentes en el mundo de las familias artesanas. Dentro de las corporaciones, los maestros dirigentes se sentían políticamente identificados con la burguesía, integradas sus familias en las clases medias urbanas, con un estilo de vida similar a mercaderes y notarios por su capacidad económica, su forma de vida y sus horizontes culturales<sup>48</sup>.

En medios acomodados del artesanado se recurría a maestros particulares. En 1430, la viuda del pañero Bartomeu Roig colocaba a su hijo Nicolau con el maestro Joan d'Ordós durante dos años, para que aprendiera y llevara vida de estudiante (*ad addiciendum scienciam et ad faciendum omnia que pertinet studenti*). Como en los contratos de aprendizaje, el niño cohabitaría con su maestro, aunque en este caso sería la familia de origen la que correría tanto con los gastos escolares como con los de alimentación, vestido y demás necesidades del estudiante. El maestro no era un educador público sino el *alter ego* del padre. Escuela y familia estaban todavía iniciando un lento proceso de transformación que las llevaría a constituirse al cabo de varios siglos en instituciones sociales diferenciadas. En 1425, el pelaire Pere Bages pagaba 33 sueldos anuales a un estudiante que enseñaba *gramatice artem* a su sobrino. Hay noticias también en los protocolos notariales valencianos sobre la enseñanza de letras

46. APCPV, notario Bartomeu de Carries, sig. 20433, 24 de enero (Juana) y 1 de abril (Jaime) de 1466.

47. APCPV, notario Bartomeu de Carries, sig. 20439.

48. G. NAVARRO ESPINACH, "Los negocios de la burguesía en la industria precapitalista valenciana de los siglos XIV-XVI" en *Revista d'Història Medieval*, 11 (2000), pp. 67-104.

(*docendi litteram*) al hijo de un sastre o por *mostrar de llegar* al hijo de un zapatero<sup>49</sup>. Tres o cuatro años era el tiempo mínimo invertido en el aprendizaje de las primeras letras y, aunque alfabetizados, estos antiguos escolares pasaban después a formar parte de una categoría de *illiterati* o gentes que se expresaban en vulgar y eran incapaces en todo caso de relacionarse en latín sin el concurso de intermediarios.

Los contratos de aprendizaje y servicio doméstico constituían un sistema normalizado de reconversión del tiempo de la infancia y de la adolescencia en formación laboral para los varones y medios de acceso al matrimonio para las mujeres. No era la edad del niño, sino los conocimientos adquiridos previamente en casa y los designios del padre respecto a su futuro, los que determinaban el momento de inicio y la duración de la vida escolar. La correspondencia entre edad y curso académico estaba aún por aparecer. En realidad, no existían los cursos académicos, ni las categorías de edad se movían entre límites claros. De hecho, la edad de los jóvenes se basaba más en la valoración ocular del notario ante el que se les colocaba que en el conocimiento del dato por parte del propio sujeto<sup>50</sup>. En 1515, a lo largo del proceso contra Juan de Toledo<sup>51</sup>, cordonero procedente de Valladolid residente en Zaragoza, se cita en diversas ocasiones a un muchacho llamado Alberto, que era de Barbastro, huérfano del zapatero Alberto de Santángel, *de edat de quatorce o quinze annos segunt su aspectu*.

La cancelación de los contratos puede resultar otra fuente importante de indicios para profundizar en las circunstancias laborales de los adolescentes en las familias artesanas. En los sondeos exhaustivos llevados a cabo en los libros notariales valencianos, sólo un nueve por ciento de los contratos suelen presentar cláusula de cancelación<sup>52</sup>. Para empezar, entre los casos inéditos más interesantes que conozco, la cancelación puede producirse como requisito previo a una nueva contratación. Por ejemplo, el 20 de mayo de 1467, el padre de huérfanos coloca a Pascasia, *filia cuiusdam monachi de la Vall d'Àfàndech*, con 7 años de edad, como sirvienta durante una década del peletero valenciano Francesc Ferrer. Según expresa el padre de huérfanos en primera persona, el contrato se realiza por voluntad de Juana, esposa del pelaire Joan de la Bassa, *cum qua dicta orphana extitur affirmata et de illius voluntate pariter et consensu mei placuit et placet quod instrumentum affirmamenti cuius ea factum sit cancellatus*<sup>53</sup>.

49. J. M. CRUSELLES GÓMEZ, *Escuela y sociedad...*, citado, pp. 129-130.

50. *Ibidem*, p. 189.

51. AHPZ, Archivos Judiciales, Tribunal de la Inquisición de Aragón, sig. 22, doc. 7.

52. R. SIXTO IGLESIAS, *La contratación laboral...*, citado, pp. 158-159.

53. APCPV, notario Bartomeu de Carries, sig. 20416.

En otras ocasiones, se pone en evidencia el deseo de abandonar la casa por parte de los adolescentes. El 26 de agosto de 1467, el padre de huérfanos coloca a Agnés, sirvienta de 13 años, en casa del sedero Pere Mambrella, pero el 28 de agosto del año siguiente se cancela el contrato *de voluntate dicti patris orphanorum et dicti Petri Mambrella ex eo qui dicta Agnes orphana recesserat et seu recedere volebat a domo dicti Petri Mambrella*<sup>54</sup>. En algún caso concreto los actos de rebeldía son muy importantes. El 21 de marzo de 1468 se cancelaba el servicio doméstico de Caterina Fuset, de 14 años de edad, en casa del ciudadano valenciano Ausiàs Climent, el cual protestó explícitamente porque *dicta orphana de iusticia habere non debet solidatam aliquam de tempo preterito ex eo quod asservit dicta orphana deliberate intemptaverat ponere incendium in domo eius*<sup>55</sup>. Por causa distinta, el 24 de mayo de 1468 se cancelaba el servicio doméstico de Margarida Andreu, de 7 años de edad, *pretextu morbi sive egritudinis*<sup>56</sup>. Muerte, enfermedad y abandono del lugar de trabajo eran las causas más habituales.

De la vida cotidiana de estos adolescentes se conservan pocas pinceladas. En un proceso de 1491<sup>57</sup> declara el encausado Pedro Tomás, pellicero de Bolea, que *por quanto el es pelejero y tenia muchas vezes en su casa corambres dize que hun moço suyo por sentir si los perros entravan a comer la corambre dize que puso en la puerta una squila porque quando alguno entrasse hiziesse roydo la qual squila dize sirvio ende una temporada*. Menos comunes aún son los documentos que certifiquen para la posteridad las prestaciones laborales. El 13 de octubre de 1477, Romeo Salas, bajador vecino de la villa de Oliete, del reino de Aragón, reconocía ante notario que su criado Miguel Pascual, bajador, había cumplido tres años de aprendizaje en su oficio y así lo hacía constar en dicha carta de confesión<sup>58</sup>. En sustitución, determinados legados testamentarios podían servir de acreditación de los servicios prestados. El 27 de septiembre de 1491, la última voluntad de Gabriel Cantavella, pelaire ciudadano de Valencia, lega 60 sueldos a un sobrino suyo pelaire o a la mujer de éste por todo el servicio que Beleta, difunta hija de ellos, hizo en su casa. A otro sobrino que también es pelaire le deja idéntica cantidad por el mismo concepto y, asimismo, a Antoniet, criado suyo, hijo de un tercer sobrino, en su caso labrador, dona la misma suma de dinero por el servicio que prestó en su casa. Finalmente, a la lista de legados se une

54. APCPV, notario Bartomeu de Carries, sig. 20416.

55. APCPV, notario Bartomeu de Carries, sig. 20416, cancelación inserta en el contrato del 6 de mayo de 1467.

56. APCPV, notario Bartomeu de Carries, sig. 20433, cancelación inserta en el contrato del 10 de noviembre de 1466.

57. AHPZ, Archivos Judiciales, Tribunal de la Inquisición de Aragón, sig. 14, doc. 9.

58. ARV, Protocolos, notario Jaume Salvador, sig. 1997.

Ursoleta, hija de un cuarto sobrino que es labrador en Castellón, a la que entrega una prenda de indumentaria (*una gonella de drap de mescla*) por el salario que en su casa ha ganado<sup>59</sup>.

La adolescencia, situada entre los 14-15 y los 21-35 años, como vimos al comparar los diferentes esquemas medievales de las etapas de la vida, venía definida por el crecimiento biológico a través del cual se lograba la habilidad de reproducirse. Desde esa perspectiva, los teólogos cristianos la asimilaban al momento de la vida en el que el demonio estaba más activo en la persona. En efecto, la cristiandad medieval apenas consideró la sexualidad bajo otro prisma que no fuese el del pecado<sup>60</sup>. Además, las gentes medievales nunca emplearon en sus escritos las palabras sexo o sexualidad. Y es que las sociedades occidentales modernas inventaron y erigieron, sobre todo a partir del siglo XVIII, ese nuevo dispositivo de cohesión social que es la sexualidad, ligado desde el origen a una intensificación del interés por el propio cuerpo, a su valoración como objeto de saber y como elemento en las relaciones de poder. Fue en primer término en la familia burguesa moderna donde se problematizó ese concepto nuevo de la sexualidad que no se conocía en la ideología medieval: valoración del matrimonio legítimo y la fecundidad, exclusión de las uniones consanguíneas, prescripciones endogámicas. El matrimonio burgués monogámico, la fijación y desarrollo del tipo de parentesco que sustentaba, y los vehículos de transmisión de nombres y bienes que lo garantizaban penetraron, poco a poco, en el resto de la sociedad a lo largo del siglo XIX especialmente. Fue la burguesía nacida en la Revolución Industrial y no la gente de la Edad Media la que inventó la necesidad de cuidar, proteger, cultivar y preservar al cuerpo humano de todos los peligros y de todos los contactos<sup>61</sup>.

La valoración del cuerpo, lo que la cultura de su propio cuerpo podía representar políticamente, económicamente e históricamente para el porvenir de la burguesía como clase dominante ha ido en aumento vertiginoso desde el siglo XIX. De hecho, hay que admitir que una de las formas primordiales de la conciencia de clase de la burguesía contemporánea es la afirmación del cuerpo (gimnasios, estética, sanidad, vestido...).

59. ARV, Protocolos, notario Joan Comes, sig. 594, cláusula de publicación del 21 de enero de 1492, tres días después de la muerte del testador.

60. J. L. FLANDRIN, *La moral sexual en Occidente*, Barcelona, Juan Granica Ediciones, 1984; M. WIESNER-HANKS, *Cristianismo y sexualidad en la Edad Moderna: la regulación del deseo, la reforma de la práctica*, Madrid, Siglo Veintiuno, 2001.

61. M. FOUCAULT, *Historia de la sexualidad*, 3 vols., Madrid, Siglo Veintiuno, 1978-1987. Especialmente importante es el primer volumen introductorio subtítulo *La voluntad de saber*. Véase también D. JACQUART y C. THOMASSET, C., *Sexualidad y saber médico en la Edad Media*, Barcelona, Labor, 1989.

Mientras tanto, las personas de la Edad Media veían en los actos carnales un peligro para el orden familiar<sup>62</sup> y, por extensión, para el sistema social, pero no estaban obsesionadas por el sexo como un concepto autónomo y abstracto que pudiera invadir sus vidas. Para ellos, todo lo que podía quebrantar el orden social cristiano-feudal era tachado de pecado. Pecar era quebrantar el orden, por ello elaboraron toda una tipología de delitos sexuales que ponían en peligro la estabilidad de los cónyuges y sus hijos, pero nunca les preocuparon las relaciones carnales por sí mismas, de hecho la prostitución se toleraba y sustentaba por los propios poderes laicos y eclesiásticos<sup>63</sup>.

La sexualidad no es más natural que el baile<sup>64</sup>. Es una realidad psicofísica creada por fuerzas históricas y políticas. El género, la etnia y la clase social afectan a lo que el sexo significa en cada civilización. La sexualidad humana no es una cuestión biológica, es un receptáculo sociohistórico lleno de significados y normas y, para la mayoría, sigue siendo una cuestión privada y secreta, sobre todo cuando la estimación propia, la intimidad, la sensación de competencia y bienestar constituyen ahora sentimientos que se buscan en el sexo. ¿Qué es lo que influye en la atracción sexual entre las personas? ¿cómo se satisfacen a través del sexo las necesidades psicológicas? ¿cuáles fueron los orígenes y el desarrollo de la ley y la política públicas relacionadas con la conducta sexual de los seres humanos?. En diversas ocasiones ya he intentado responder a estas preguntas claves desde el análisis de las fuentes medievales aragonesas y valencianas<sup>65</sup>.

La principal hipótesis de trabajo que asumo es la siguiente. La sexualidad, aunque tiene su asiento en el cuerpo es, ante todo, una vivencia psicológica. La reproducción es la principal función de la sexualidad que la

62. M. GODELIER, "Le sexe comme fondement ultime de l'ordre social et cosmique chez les Baruya de Nouvelle-Guinee. Mythe et réalité" en *Le problème des formes et des fondements de la domination masculine*, París, Les Cahiers du Centre d'Études et de Recherches Marxistes, 1976, pp. 1-44.
63. J. A. BRUNDAGE, *La ley, el sexo y la sociedad cristiana en la Europa medieval*, México, Fondo de Cultura Económica, 2000. Véase también M. M. AGUDO ROMEO, "El léxico de los delitos sexuales en los fueros locales aragoneses" en *El Ruejo. Revista de Estudios Históricos y Sociales*, 1 (1995), pp. 37-62.
64. L. TIEFER, *El sexo no es un acto natural y otros ensayos*, Madrid, Talasa, 1996.
65. G. NAVARRO ESPINACH, "La historia de la sexualidad medieval desde fuentes valencianas y turolenses", conferencia impartida en *Sexo y sexualidad en la Edad Media*, V Curso de Historia Medieval de la Fundación Santa María de Albarracín (Teruel), 25-27 septiembre 2002; G. NAVARRO ESPINACH y C. VILLANUEVA MORTE, "Aproximación a la historia de la sexualidad medieval desde fuentes turolenses y valencianas", comunicación presentada a las *V Jornadas de Estudios sobre Aragón en el umbral del siglo XXI*, Ejea de los Caballeros (20-22 diciembre 2002); y G. NAVARRO ESPINACH, "Amor y sexo en la Edad Media" en la revista *Toruel. Monográfico de Fiestas y Tradiciones de Teruel*, 9 (febrero 2003), pp. 7-10.

justifica biológicamente pero, más allá, el sexo es vivido simbólicamente y revestido de significados personales. Las criaturas lo descubren alrededor de los dos años de vida pero son las personas mayores quienes, con sus reacciones, naturales o azoradas, con sus palabras y la valoración que hacen de aquello promueven una actitud sana o, por el contrario, sentimientos de vergüenza, y una visión de la sexualidad como algo turbio, quizás intensamente culpabilizada. Por lo tanto, una buena vía de indagación es buscar las conexiones existentes entre impulsos sexuales, placer corporal y psicológico, identidad sexual, procreación, orden social, comunicación a través del sexo, etc. Hay toda una práctica del comportamiento emocional, también ligada al sexo, que los niños y las niñas aprehenden de la mano de sus progenitores y que difiere de una sociedad a otra. Cada cultura especifica qué emociones son naturales y cuáles debe cultivarse su socialización en función de la edad o de las fases de la vida que se distinguen. De hecho, experimentar el sexo como varón o mujer desde la adolescencia para el resto de la vida es uno de los guiones de socialización más contundentes que establece el orden vigente desde hace siglos.

La sexualidad humana constituye una fuerza demasiado poderosa y explosiva para que alguna sociedad pueda permitir a sus miembros una absoluta libertad sexual. Y en este ámbito los puntos en común entre las gentes medievales y el mundo actual sí que son evidentes. Hoy aún dominan nuestras vidas ciertos elementos importantes de la doctrina medieval sobre el sexo. Como parte de nuestra herencia medieval, casi todos conservamos una creencia profundamente arraigada en que el sexo es algo vergonzoso y en que las personas respetables deben efectuar sus actividades sexuales en privado, al amparo de la oscuridad. Por lo general, no mencionamos cuestiones sexuales entre gente correcta, salvo de las maneras más indirectas. Pocas sociedades humanas han llevado el miedo a la sexualidad hasta el punto de repugnancia y disgusto al que lo han llevado los cristianos occidentales. Ni el judaísmo ni el islam han identificado el sexo como algo intrínsecamente malo ni como elemento básico de la moral.

Desde la más remota Antigüedad como más tarde en la Edad Media, los legisladores y tratadistas parecían más preocupados por el efecto de las relaciones sexuales sobre el orden social, que deseos de limitar o de controlar los actos sexuales por sí mismos. La ley castigaba a aquellos cuyas acciones transgredían las normas aceptadas por la elite. Y el proceso de convertir sistemáticamente las doctrinas de la Iglesia acerca del sexo en prescripciones legales estaba comenzando cerca del año 1000. Desde finales del siglo XI, la línea de ascendencia varonil se convirtió en el factor primordial para definir las relaciones familiares entre la elite. En 1140, el *Decretum* de Graciano sintetizó por fin toda la tradición canónica. En el siglo XIII, los legisladores reales y municipales ya habían

empezado a interesarse por la clase de problemas (como los de la conducta sexual) que antes habían sido dominio exclusivo de los canonistas. Después del concilio de Trento de 1545, las autoridades eclesiásticas insistieron, con vehemencia aún mayor que antes, en el papel del sexo como fuerza perturbadora de la sociedad, de forma que el tipo más elevado y digno de vida cristiana requería la renuncia total al sexo. Los rasgos principales de la ley medieval sobre el sexo no sólo permanecieron intactos en el catolicismo postridentino, sino también fueron asimilados por el protestantismo. A mayor abundamiento, partes considerables de la ley medieval sobre la conducta sexual sobrevivieron a las luchas religiosas de los siglos XVI y XVII y han logrado penetrar en los sistemas jurídicos de los estados laicos modernos.

Sobre las relaciones sexuales en el ámbito del taller artesanal sólo conozco hasta ahora un documento explícito. El 8 de junio de 1487, Joan Bertran, tejedor de terciopelos de la ciudad de Valencia, considerando que Juana, esclava de su patrón el maestro Martí Camarelles, estaba preñada de él y así lo confesaba, por razón de que podía morir a lo largo del embarazo o incluso en el mismo parto, aseguraba la persona de dicha esclava en la cantidad de 50 libras valencianas que se entregarían al dueño en caso de óbito de la citada mujer<sup>66</sup>. Está claro que entre los jóvenes y los mozos solteros era frecuente el trato con prostitutas. En 1437 se tiene noticia de que el edificio del burdel en Castellón estaba casi en ruinas y las meretrices no sabían dónde estar, así que tenían que dormir en hostales y casas privadas dentro de la villa, y tenían que trabajar en unas casetas que había cerca del Portal de la Feria, donde todas las noches se formaba tal gran *tarbuleria* por parte de los mozos y jóvenes solteros que aquella zona de la villa estaba poblada en exceso<sup>67</sup>. En Teruel, a la hermana del tejedor Pedro López se le acusaba el 11 de abril de 1482 de ser mujer de mala fama, condenándola al exilio de la ciudad. El 14 de noviembre de 1499, era Antonio el pasamanero quien fue acusado de rufián y alcahuete también en Teruel, por lo que se aconsejó asimismo su expulsión<sup>68</sup>.

En enero de 1481, en el lugar de Cubla, aldea de Teruel, un mancebo pelaire de Albarracín se había enamorado de una mujer casada del pueblo, y ambos huyeron de allí después de que *movidos de espíritu diabólico mataron el marido y robaron la casa dexando el muerto soterrado en*

66. ARV, Protocolos, notario Joan Fenollar, sig. 3205.

67. P. IRADIEL MURUGARREN, D. IGUAL LUIS, G. NAVARRO ESPINACH y J APARICI MARTÍ, *Oficios artesanales y comercio en Castelló de la Plana (1371-1527)*, Castellón, Fundación Dávalos-Fletcher, 1995, pp. 49-50.

68. Las tres referencias documentales de 1456, 1467 y 1468 proceden de la serie de Manuales de Concejo del AHPT.

*casa y alla sabido el caso los traxeron a la ciudad de Albarrazin donde en el mes de febrero del presente anyo los an arrastrado y esquarterado*<sup>69</sup>. El 19 de agosto de 1456, varios vecinos de la calle de la Albardería en Teruel, entre los que figuraban Gil Ambel (espadero), Juan Soriano (pelaire) y Juan Tormón (cardero), denunciaron ante el concejo a unas prostitutas por causar en dos o tres ocasiones peleas y escándalos, de manera que se decidió expulsarlas de allí. El 16 de febrero de 1467, Esteban de Ovón y los hijos de Juan de Gavarda fueron acusados de intentar abusar de las mozas de Pascual Alamán y Francisco Monzón, al echarlas por tierra en la rambla para besarlas. El 27 de febrero de 1468, Francisco de la Vega y dos cómplices más fueron acusados de querer forzar a la moza de Julián de Burgos, la cual gritando alertó a los vecinos que salieron en su ayuda, haciéndoles marchar a los agresores sin poder consumir su delito, por lo que se mandó apresarlos<sup>70</sup>.

## 6. TRABAJO Y FAMILIA DURANTE LA JUVENTUD Y LA MADUREZ

Cuenta el sastre Juan de Bellera en su proceso de 1488<sup>71</sup> que, veinticinco años antes, *seyendo joven*, fue con otros dos amigos sastres a pescar, y eran *el confessante y los otros sus companyeros cadauno de edat de ventitres anyos poco mas o menos*. Recuerda asimismo que su padre y su madre fueron judíos y se convirtieron en época de *Sant Vicent Ferrer* en la ciudad de Barbastro, y que él mismo era cristiano bautizado. Sin embargo, un dato contradictorio sobre su edad en tiempos del proceso surge en otra declaración posterior cuando explica que *puede haver ventisiete anyos poco mas o menos y seyendo el confessante y deposante de edat de venticinquo anyos*. La imprecisión del concepto ser joven y de la edad a la que puede estar asociado saltan a la vista. Según los esquemas de la época medieval, como vimos, la ambigüedad de límites cronológicos respecto a la juventud y a la madurez son evidentes.

Los tratadistas no se ponen de acuerdo sobre el tránsito de la adolescencia a la juventud y lo sitúan entre los 21 y los 35 años. Mientras tanto, la juventud (de los 21 a los 56) y la virilidad o madurez (de los 30 a los 55) no sólo casi coinciden cronológicamente entre ellas, sino que además se solapan con la senectud, la cual para algunos autores puede comenzar desde los 35 años. Los significados que se otorgan a cada concepto son muy similares. Joven es aquel que ha finalizado su crecimiento biológico

69. F. LÓPEZ RAJADEL, *Crónica de los Jueces de Teruel (1176-1532)*, Teruel, Instituto de Estudios, Turolenses, 1994, p. 291.

70. AHPT, Manuales de Concejo.

71. AHPZ, Archivos Judiciales, Tribunal de la Inquisición de Aragón, sig. 10, doc. 4.

y adquiere la capacidad de discernir y ayudar en la comunidad, teniendo como objetivo claro en el guión de vida la autonomía de su hogar de origen mediante la fundación de una nueva familia. Cuando esos valores son alcanzados se llega a la madurez o punto culminante de la vida adulta, etapa que concluirá poco a poco cuando comiencen a disminuir las capacidades y los sentidos de la persona. Con todo, uno de los logros sociales más significativos, tal y como ilustra el documento del sastre Juan Bellera, es tener amigos. Y, al margen de formar una familia o no, creo como hipótesis de trabajo que, desde la infancia y durante toda la vida, tener amigos es un indicador de competencia social y un signo de salud mental. De hecho, las normas que regulan las amistades son diferentes a las de otros tipos de relaciones mucho más ritualizadas, menos espontáneas y libres.

Cualquier etapa del ciclo vital pero, en especial, la madurez, deviene fundamental para establecer la jerarquía de las edades en una sociedad. Es un estatuto o nivel jerárquico que se alcanza y evoluciona a lo largo de una serie de años muy variables según las culturas, los grupos sociales y las épocas históricas. El ciclo vital en sí no es sino una sucesión de roles, de normas formalmente y consecutivamente adscritas a edades concretas definidas. Por eso, la elección de pareja y la procreación, la búsqueda de una ocupación más o menos estable y suficientemente remunerada para sobrevivir por lo menos constituye también hoy una de las tareas más decisivas a la vez que más problemáticas de los jóvenes adultos. En todo caso, la madurez se asienta sobre importantes tareas sociales más que sobre cambios biológicos en la persona. Y tenemos además tendencia a atribuir a la conducta humana más estabilidad de la que realmente tiene en la práctica. De ahí la útil distinción que existe entre la edad cronológica y los aspectos sociales determinantes de dicha edad, es decir, las interacciones sociales que influyen en los aspectos evolutivos del cambio con la edad.

Lo que está claro es que en las familias artesanas del siglo XV el trabajo era el motor principal de la vida. De hecho, el aprendizaje de los oficios podía extenderse más allá de la mayoría de edad. El 28 de junio de 1466, García Martínez de Sinova, de 18 años de edad y huérfano de un agricultor castellano, era colocado por tiempo de tres años para aprender el oficio de algodonero. El 5 de septiembre de ese mismo año, Juan de Raymaç, carpintero natural de la villa de Monzón y mayor de edad, se colocaba a sí mismo como aprendiz del carpintero valenciano Bernat Tàrrega para un período de dos años con un salario anual. Aún el 2 de diciembre de dicho año, Domenico, de 18 años de edad y huérfano de Barnaba Mucari, obrero de villa de Mesina, de la isla de Sicilia, era colocado como aprendiz de un adobador de cueros valenciano durante cuatro años<sup>72</sup>. Lo mismo sucedía el 2 de marzo de 1467 con el tejedor de seda

72. Los tres contratos en APCPV, notario Bartomeu de Carries, sig. 20433.

Galceran Sanç, *maior viginti annis*, aprendiz durante dos años en casa de otro tejedor de seda<sup>73</sup>; o con Jaime Bernat, *cesaraugustensis maior viginti annorum*, contratado como aprendiz en la casa de otro tejedor de seda valenciano el 30 de marzo de 1485<sup>74</sup>. Y me parece interesante también el ejemplo de Diamant, viuda de un escudero de Valencia, que colocó el 3 de julio de 1473 a un cautivo suyo, de nombre Vicent y de edad 16 años, durante cuatro años en el taller del sedero Nicolau Català *ad adicendum dictum officium*<sup>75</sup>.

La dureza del trabajo en algunos sectores industriales como el de la construcción suponía una limitación física en la ayuda de los aprendices más jóvenes. Su rendimiento menor fue valorado en un estatuto municipal zaragozano del año 1446 que establecía una tasa de los jornales de los mozos de maestros de villa basada en la edad: *Los moços de los maestros de casas que van a trabajar con sus amos, si son de quinze anyos o de menos edad ganan cada uno un sueldo. Los que son de quinze hasta veynte anyos ganan diziocho dineros. Los que son de veynte arriba ganan a dos sueldos por jornal; y ninguno dellos gana costa ni otra cosa*. Por consiguiente, de los salarios fijados en la tasa sólo el de los mozos de 20 años en adelante coincidía con el que recibían los peones en las obras por esas fechas<sup>76</sup>.

En el marco de la autonomía económica, el fenómeno de la formación de compañías y de la gestión del taller artesanal marcaba la tónica de vida. El 24 de noviembre de 1478, Pere Lleonard, calcetero ciudadano de Valencia, de una parte, y Andrés de Morrano, calcetero de la ciudad de Huesca, de la otra, hicieron y firmaron *companyia e societat*. El valenciano entregaba al oscense 3.000 sueldos en tela de cordellates, comprada en Valencia, para cortar paños y vender aquellos en la ciudad de Zaragoza, y en contrapartida el oscense le prometía *portar a Çaragoça e parar casa e botigua del meu offici e tenir aquella de companyia per a mi e per a vos e per temps de quatre anys de huy avant*. El lucro o beneficio que obtendría con la venta se repartiría a partes iguales, tras restituirle al valenciano sus 3.000 sueldos a través de Jaime García, mercader habitante en Zaragoza, o de otro procurador cualquiera. El final de esta compañía, satisfechos ambos socios, se produjo el 7 de mayo de 1483 según certifica la cláusula de cancelación adjunta<sup>77</sup>. A lo largo de la juventud y de la madurez la

73. APCPV, notario Bartomeu de Carries, sig. 20416.

74. ARV, Protocolos, notario Mateu Gil, sig. 1117.

75. APCPV, notario Jaume Albert, sig. 11242.

76. C. GÓMEZ URDÁÑEZ, *Arquitectura civil en Zaragoza en el siglo XVI*, 2 vols., Ayuntamiento de Zaragoza, 1998, tomo II, p. 47.

77. ARV, Protocolos, notario Jaume Salvador, sig. 1998.

escritura de muchos documentos notariales de estas características derivó en la existencia de archivos personales en las familias artesanas, y algunas veces se observa su presencia en los inventarios de bienes. El 7 de febrero de 1523, el difunto Pere Perpinyà, terciopelero valenciano, había dejado en su casa entre diversos objetos personales *un bolich de cartes en pergami que son dels damunt dits censals e cases. Item una caxeta chiqua, un pes de pesar hor. Item sis llibres dels comptes de la seda ja vells*<sup>78</sup>.

Aunque el sexo y el grupo social al que pertenecía cada persona eran determinantes en la época, el derecho canónico mantuvo durante toda la baja Edad Media una edad mínima de acceso al sacramento del matrimonio que se fijó en los 12 años para las mujeres y los 14 para los hombres. Desde luego, la mayoría de las zaragozanas del Cuatrocientos alcanzaron su desarrollo menstrual en un tiempo limitado por los 12 y los 14 años. La llegada de la primera regla, la menarquía, marcaba un cambio importante en la vida de la niña que desde ese momento dejaba de serlo para convertirse en mujer. Las leyes civiles silenciaban este último aspecto remitiéndolo precisamente al derecho canónico que fijaba la edad mínima para que la doncella maridase en los 12 años. Sin embargo, en la práctica social, la edad habitual para el primer matrimonio en la Zaragoza del siglo XV se ubicaba entre los 16 y los 20 años. Y es el casamiento el que realmente proporciona el acceso inmediato a la auténtica mayoría de edad<sup>79</sup>.

No dispongo de espacio para evaluar los diferentes tipos de circunstancias económicas con las que se accedía al matrimonio entre el artesano, pero sí que puedo ilustrar algunos ejemplos de la variedad de situaciones posibles. En un nivel inferior de riqueza está el caso de Damiana Granyent, doncella huérfana de un cirujano que se colocó a sí misma en matrimonio el 13 de enero de 1523 con el terciopelero valenciano Gaspar Enric, constituyendo como dote suya la cantidad de 60 libras, la mitad de las cuales procedían del salario y de las ropas que como sirvienta se le debían por doce años de trabajo en una casa *videlicet tringinta librarum servicio Hieronimy Rossell quondam mercatoris pro solidata et residuum in raupis*<sup>80</sup>. Al otro extremo de condiciones de vida están las capitulaciones matrimoniales firmadas el 16 de agosto de 1470 entre Martín de Laguardia, pelaire natural del lugar de Laguardia en el reino de Navarra y habitante en la localidad de Zuera, y Pascuala de Pamplona, natural del mismo reino y vecina de Zaragoza. Los acuerdos se establecen *por fuero*,

78. ARV, Protocolos, notario Pere Maiques, sig. 1356.

79. M. C. GARCÍA HERRERO, "Elementos para una historia...", citado, pp. 139-140; y *Las mujeres de Zaragoza...*, citado, pp. 147 y 241.

80. ARV, Protocolos, notario Joan Lluís Bertran, sig. 261.

*uso et costumbre del regno de Aragon en vida y en muert*, y dejan bien claro lo que aporta cada cónyuge en dinero y en inmuebles a dicho matrimonio<sup>81</sup>. Al respecto, el 31 de junio de 1480, en el matrimonio del pelaire Francisco Camañas con Margarita, hija del honrado don Bernardo de Gualdaras, escudero y pelaire, se establecía que ella aportaba un malluelo franco sito en Miralbueno (que era poco más de una junta y media), 1.000 sueldos jaqueses y una cameña de ropa; mientras que el marido aportaba 700 sueldos jaqueses en dineros, lanas y arreos de su oficio, además de una viña y un campo contiguo de tres cahices en otra partida del término de Zaragoza, ciudad en la que vivirían<sup>82</sup>.

Llamarse marido y mujer, vivir bajo el mismo techo, comer juntos y compartir la cama, hacían pensar a todo el vecindario que se encontraban ante un auténtico matrimonio, y en este sentido abundará también el trato que la mujer reciba del hombre, y el lugar que ella ocupe en la casa y su propio comportamiento. Se puede decir con propiedad que la mayoría de la población se casaba y que el matrimonio suponía el nacimiento de otra nueva familia que tomaba casa aparte. En 1504, Esperanza, mujer de maestre Fernando, sastre de Tamarite de Litera, confesaba en el proceso contra ella<sup>83</sup> que su marido *le tenia mandado que no fizesse almosna a todos los que venian a demandar sino ad aquellos que fuessen coxos o leprosos o ciegos la fizesse y no a algunos juvenes y otros que podian trebajar*. Pero el incumplimiento de las obligaciones conyugales, especialmente la violación del sacramento del matrimonio por los varones, ha dejado en Aragón diversa documentación inquisitorial para la posterioridad, aparte de otra rica serie inédita de noticias que se conserva en el Archivo Diocesano de Zaragoza<sup>84</sup>.

En 1488, el proceso contra Miguel Florín, pelaire natural de Segovia habitante en Calatayud, acusado de pronunciar palabras contra el sacramento del matrimonio y usar mal de él, es uno de los primeros ejemplos estudiados en el ámbito del artesanado<sup>85</sup>. Dicho pelaire estaba casado con una tal Inés en Segovia y con María Bernat en Calatayud. En su confesión el encausado reconocía el hecho y decía estar arrepentido, pero ello no le salvó del encarcelamiento. De su matrimonio segoviano con Inés *hovo*

81. Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Zaragoza (= AHPNZ), notario Domingo de Aguas.

82. AHPNZ, notario Juan de Barrachina.

83. AHPZ, Archivos Judiciales, Tribunal de la Inquisición de Aragón, sig. 19, doc. 11.

84. M. I. FALCÓN PÉREZ, "Procesos por causas matrimoniales en Zaragoza en la Baja Edad Media y Primer Renacimiento" en *Aragonia Sacra*, IX (1995), pp. 209-252.

85. AHPZ, Archivos Judiciales, Tribunal de la Inquisición de Aragón, sig. 10, doc. 5. El estudio y transcripción de este caso en D. GONZÁLEZ SEGURA, "El mundo de los artesanos medievales en Aragón a propósito de un proceso contra el pelaire Miguel Florín (1488)" en *II Simposio de Jóvenes Medievalistas*, Lorca (Murcia), 16-18 marzo 2004, actas en prensa.

*della una fija y despues la dicha Ynes se fue con otro hombre, de tal forma que Florín, el acusado, no sabia si la dicha su primera muxer llamada Ynes era biva ni muerta ni aun agora lo sabe.*

Un proceso de 1494 contra el sastre zaragozano Juan de Azagra<sup>86</sup> por doble matrimonio es otro de los ejemplos que puedo reproducir. Cinco o seis meses antes de que comenzase la causa, un testigo vio que se desposó con Gracia de Fox, aunque había oído decir que tenía otra mujer en Valencia. Efectivamente, once años antes, estando en Valencia el dicho Azagra, contrajo matrimonio con una moza llamada Isabel que era de Toledo. Vivió con ella unos nueve años y tuvo dos o tres hijos –no lo recuerda bien el encausado– hasta que la citada Isabel se fue de Valencia con un hombre no sabe adónde. Después le dijeron que ella había muerto y creyéndolo así se volvió a casar. El tribunal le concedió un plazo de tres meses para demostrar que su primera esposa estaba verdaderamente muerta.

En 1500, Pascual Pardillos, molinero habitante en Daroca, confesó haber incurrido en el delito de bigamia. Hacía unos trece o catorce años que se había casado en dicha ciudad con una mujer llamada María de Huesca, con la que tuvo tres criaturas. Tiempo después, hacía unos tres años y medio, hubo de ir a Castilla y, estando en el lugar de Berlanga, *pareciendole bien, una moça que entrava y sallia en la posada donde el posava, hovo de requerirla de amores, y entonce unos parientes de la dicha moça, que eran mucho amigos deste confesante, creyendo que este confesante no tenía mujer, le inportunaron mucho que se casase con la dicha moça. Y este confesante, inportunado mucho por los dichos parientes de la dicha moça, fingiendo que era moço por casar, porque le parecia bien la dicha moça, olvidando el bien de su alma, dixo que era contento de esporsarse con ella.* Y de hecho se esposó allí en Berlanga con la dicha moza, la cual se llamaba Catalina de Ortego, pero el molinero dijo que no hubo cópula carnal con ella, y así se fue luego de allí a Sigüenza. Y de ahí envió a llamar a un hermano suyo que estaba en Daroca y le contó todo lo que había sucedido, diciéndole que quería presentarse ante los inquisidores *a descargar su conciencia y a fazer penitencia, y que queria vibir e estar con su primera mujer, y así de hecho regresó y se presentó delante del tribunal confesando haber sido enganyado por el diablo*<sup>87</sup>.

Según el proceso inquisitorial de 1502 contra Jaime Montero<sup>88</sup>, guantero residente en la corte real, el detenido estaba dos veces casado. Así lo

86. AHPZ, Archivos Judiciales, Tribunal de la Inquisición de Aragón, sig. 16, doc. 1.

87. M. A. MOTIS DOLADER, J. GARCÍA MARCO y M. L. RODRIGO ESTEVAN, *Procesos inquisitoriales de Daroca y su comunidad (Estudios preliminares, edición e índices)*, Daroca, Centro de Estudios Darocenses, 1994, doc. XIV, pp. 643-652.

88. AHPZ, Archivos Judiciales, Tribunal de la Inquisición de Aragón, sig. 19, doc. 8.

declaraba un testigo que comió y bebió en la boda con su primera mujer celebrada hacía cinco o seis años en Barcelona, en una casa de una callejuela de la vuelta de Pau el harinero, cerca de la plaza del Rey. Dos meses antes del proceso, estando en Toledo el citado Montero, *se enamoro de una moça criada de uno que es tundidor que se llama Trujillos que mora junto a Santa Maria*. Y aunque con la primera mujer había tenido hijos, el encausado decía que aquélla *no era su muger sino manceba*.

En 1506, el proceso por doble matrimonio contra Jaime Gras<sup>89</sup>, blanquero de Valencia residente en Zaragoza, constituye otro testimonio elocuente. Hacía veinte o veintidos años que Gras, *aluder*, se había casado en Valencia con una mujer con la cual tuvo dos criaturas. En el momento del proceso vivían aún la dicha mujer y una de esas criaturas, puesto que ella estaba en casa de un hombre que se llamaba Guterris Centelles en la calle de los Tejedores. Según testigos, esta primera esposa de Gras era en concreto Úrsula, hija de Martí Cutanda, labrador del lugar de Lliria. La ceremonia del sacramento del matrimonio tuvo lugar en la iglesia parroquial de Sant Joan del Mercat y las bodas se hicieron en *lo carrer del fosar de Sent Marti de la Aluderia*, y hacía veintidos años pocos más o menos que habían bautizado a una hija. El propio Gras confesará que estuvo casado con Úrsula por espacio de ocho o nueve años hasta que *Ursula se le fue de casa y tomo amores con un mercader vezino de Valencia llamado Thomas de Leon* y se fue a Nápoles con él. Al cabo de dos años, según Gras, *obrando de su officio de çurrador y adobador se enamoro de una viuda joven que se dize Simona natural del lugar de Cosuenda fija del Navarico assi clamarado con la qual se desposo en Cariñena*, estando allí con ella en una casa de Juan de Paniza, *e dormiendo en una cama e comiendo a una mesa y tratandola por su muger por tiempo de veynte dias o un mes...y se fue por el mundo*.

El proceso en 1517 contra Juan Claviller<sup>90</sup>, platero de Zaragoza, por doble matrimonio, comienza por describir el mutuo consentimiento con el que se casó con su primera esposa María de Granada, nacida en Toledo. Él le prometió *no casarme con ninguna mujer sino con vos*. Ella aceptó *no casarme con ninguno otro marido sino con vos*. Claviller le dijo que la tomaría por mujer y *se besaron asi los dos y despues han dormido los dos en una cama y se han conocido carnalmente por muchas vezes*. Pero el platero posteriormente se casó con una viuda que era hija de Gabriel Navarro.

La familia se configuraba como célula social básica cuando los padres entendían que el hijo o la hija recién nacidos habían llegado a la

89. AHPZ, Archivos Judiciales, Tribunal de la Inquisición de Aragón, sig. 20, doc. 4.

90. AHPZ, Archivos Judiciales, Tribunal de la Inquisición de Aragón, sig. 22, doc. 9.

vida para ser amados y educados teniendo en cuenta una serie de deberes hacia los mismos. El predominio de dicha estructura elemental de parentesco, la familia conyugal, hacía recaer en el matrimonio y sobre todo en la mujer la responsabilidad de la educación de los hijos. El mantenimiento de un orden, el correcto funcionamiento de la institución familiar, era una baza de vital importancia para asegurar la buena marcha de la cosa pública, y para ello era necesario que las tareas apareciesen claramente diferenciadas y delimitadas. Partiendo de la insustituibilidad de la mujer en la reproducción y considerando que los hijos eran la clave y razón de ser de la familia y su continuidad, se concluía que la utilidad femenina giraba en torno a la maternidad, la formación de los descendientes, y la custodia y administración de los bienes familiares, funciones en las que era precisa y para las que no existía ni se buscaba alternativa. Recogiendo toda ese sistema de valores, en 1477, el matrimonio del pelaire Luis de la Plaza y María de Catareja se efectuaba *mediant la gracia de Dios, con gracia e accion de procrear fillos legitimos*<sup>91</sup>. Sin embargo, no debe olvidarse que muchos niños y niñas de las familias artesanas eran arrancados de su casa desde una muy temprana edad para integrarse en otras familias más solventes que, a veces, más que un hogar doméstico podían resultar un reformatorio. Habría que asumir pues una definición de la familia artesana bajomedieval más orientada hacia el significado de grupo doméstico coresidente, de unidad de residencia y de consumo que podía funcionar también como unidad de producción. ¿En qué medida esa estructura social contribuía a la formación de la realidad emotiva de las personas que se integraban en ella?. Esto conduce directamente a la necesidad de estudiar la familia como unidad de producción y como sistema de valores y de opciones de comportamiento ante la vida<sup>92</sup>.

La tendencia de las familias artesanas era establecerse separadamente y no en enclaves concentrados en torno a la autoridad patriarcal de los ascendentes. Sólo la parroquia, como estructura de encuadramiento administrativo y social de los oficios, ofrecía un punto de referencia válido, y los compañeros de trabajo del cabeza de familia se constituían así en el principal punto de apoyo y de protección de la mujer casada de condición humilde. De hecho, las mujeres trabajaban con frecuencia al lado de sus maridos e incrementaban el capital con algunas actividades comerciales y artesanales propias. Un mundo en que la fragilidad del grupo familiar dejaba a muchos a merced de su propia suerte,

91. M. C. GARCÍA HERRERO, *Las mujeres de Zaragoza...*, citado, pp. 41 (nota 38), 93, 96 y 127.

92. P. IRADIEL, "Familia y función económica de la mujer en actividades no agrarias" en *La condición de la mujer en la Edad Media*, Madrid, Universidad Complutense, 1986, pp. 223-259.

puesto que la cooperación era obligatoria pero la coresidencia no. En muchas ocasiones, la reciente inmigración, el asentamiento en la ciudad, había comportado una brusca ruptura de los vínculos de parentesco y un aislamiento del grupo familiar directo, sustituido por vecinos y amigos que no eran parientes próximos. La constitución de grupos familiares restringidos y aislados por parte de las jóvenes parejas artesanas en su primera edad adulta es un fenómeno a tener en cuenta.

El trasiego geográfico que ofrece la vida de algunas familias de artesanos judíos procesados por la Inquisición se da en plena madurez. En 1486, durante el proceso inquisitorial contra él<sup>93</sup>, Diego de Córdoba, platero de Monzón, confesaba que *stando yo Diego en la villa de Ixar supe como era mi muxer Gostança pressa en Valencia por los senhores inquisidores por lo qual hube de yr para la ciudat de Valencia*. Un pariente de su esposa, Pedro de la Corte, los había traído de su tierra, Córdoba, hasta Valencia y *nos fazia grandes fiestas e todos comiamos e folgavamos a plazer*. Tras el procesamiento de su mujer, estuvo en compañía de ella cerca de medio año en la cárcel de Valencia. Después cuenta Diego que *vino a Ixar donde primero havia stado e que posso en una casa de hun judio que se dize Abenforma la qual cassa le dexo graciosa e ahun le prometio de dar pan y vino y quanto ubiesse menester porque l'ensenyasse el officio e porque tenian companya en uno e partian sus ganancias de su officio el judio et este confessant a medias*. Y tras cierto tiempo en Híjar, procedente primero de Córdoba y luego de Valencia, se trasladó a la villa de Monzón, *tempo que aquí esta que ha XVII meses*, en casa de otro judío, Isaac Bonastruch, al cual le había recomendado mediante una carta Abenforma. Más adelante, sin embargo, Diego precisa que antes de llegar a Monzón estuvo en Belchite y Zaragoza: *havia de tener su domicillio y havitacion por seys anyos continuos en Valencia se sallio luego de Valencia e vino a Çaragoça y de Çaragoça a Yxar y de Yxar a Belchit y de alli a la present villa de Monçon en donde por vos fue presso*.

En 1504, Esperanza, mujer de maestre Fernando, sastre de Tamarite de Litera, confesaba en su proceso inquisitorial<sup>94</sup> que *seyendo ella judia y viviendo en la villa de Tamarit de Litera con el dicho su marido se fueron al tiempo del destierro de los judios a Tarragona y despues se volvieron a la dicha villa de Tamarit donde se babtizaron ella y el dicho su marido*. En 1514, Dionisio de San Juan, pellicero de Biel, declara en su proceso inquisitorial<sup>95</sup> que en el año de la expulsión de los judíos del reino de Aragón, en 1492, se hizo cristiano en la iglesia de San Juan de la Peña, y su mujer

93. AHPZ, Archivos Judiciales, Tribunal de la Inquisición de Aragón, sig. 6, doc. 7.

94. AHPZ, Archivos Judiciales, Tribunal de la Inquisición de Aragón, sig. 19, doc. 11.

95. AHPZ, Archivos Judiciales, Tribunal de la Inquisición de Aragón, sig. 12, doc. 10.

se impuso el nombre cristiano de Leonor y una hija suya de edad de catorce o quince años también la bautizaron con el nombre de Antonia.

En el año 1500, Francesc Natera y sus cuñados Pere Tristán y Gaspar Redó, sederos conversos oriundos de Gandía que ya habían sido procesados por el tribunal valenciano de la Inquisición por prácticas judaizantes, se llevaron de Zaragoza algunos bienes y mercaderías de Yusuf Xama, tras ser apresado éste por la Inquisición<sup>96</sup>. Uno de los testigos declarantes en el proceso, Francisco de Porras, tejedor de terciopelo habitante en Zaragoza, dijo que Natera era factor o menestral del torno de seda propiedad de Xama, el cual acostumbraba a entregarle madejas de seda a cambio de tejerle piezas de terciopelo con esa materia prima. Precisamente, el mencionado testigo declaró que, unos días antes, había estado confeccionando diversas varas de terciopelo en un telar que el mismo Natera le vendió a cambio de saldar la deuda con dicho tejido. Otros testimonios harán constar algunos útiles de Xama que Natera también les había vendido y subastado, por ejemplo, una caldera grande para hervir los capullos, un cepillo de plegar seda, o un mortero grande de cobre que era del dicho torno. Pero lo más significativo de todo es que, cuando los testigos son preguntados por el lugar donde se encontraban los sederos fugitivos, varios de ellos responderán que el día anterior habían partido hacia la ciudad francesa de Aviñón, puesto que según el propio Natera, su oficio de torcer seda tenía más futuro y valdría más allí que en Zaragoza. Parece ser que el nieto de Natera vivía en dicha ciudad francesa y le había escrito para que se marchase con él allí porque el negocio iba muy bien. Incluso, cierto declarante le oyó decir a Natera que iría en barco desde la costa valenciana o quizá mejor cabalgaría hasta Aviñón por el camino de Tudela. En definitiva, como puede verse, el grado de información de los artesanos y su alta movilidad en el espacio mediterráneo eran lo suficientemente considerables como para poder concurrir a unos u otros centros sederos en función de la buena coyuntura de los negocios o de las propias situaciones personales que en ciertas ocasiones les condenaban al exilio.

Al parecer Francisco Natera con este robo quiso cobrarse unas cantidades que le debía Yusuf Xama, para el cual trabajaba como maestro de un torno de seda, teniendo una amplia experiencia en el sector, ya que hay constancia de que por lo menos desde el año 1481 dicho converso trabajaba en Valencia como sedero. Además la mención que se hace de

96. AHPZ, Archivos Judiciales, Tribunal de la Inquisición de Aragón, sig. 19, doc. 4. Este proceso ha sido transcrito íntegramente en el apéndice documental de G. NAVARRO ESPINACH, "Los musulmanes y la ruta de la seda entre Oriente y Occidente" en F. Nuez (editor), *La herencia árabe en la agricultura y el bienestar de Occidente*, Valencia, Fundación La Huella Árabe y Universidad Politécnica de Valencia, 2002, pp. 283-328.

Natera como *mercator civitatis Valentie* en unos documentos realizados ante notario una semana antes de su fuga de Zaragoza<sup>97</sup>, hace pensar que era una persona que no sólo trabajaba, sino que también comerciaba seda, y no un simple artesano contratado por Xama de forma esporádica. En la declaración de varios artesanos en este proceso inquisitorial, se afirma que era Natera quien entraba en contacto con ellos para suministrarles madejas de seda, debiendo devolvérselas tejidas los artesanos, con lo que se aprecia que la organización del trabajo en esta pequeña empresa se basaba en el encargo a domicilio, siendo la función del sedero coordinar y controlar el ciclo productivo, entregando materias primas sin elaborar o semielaboradas (en este caso al parecer se confeccionaban primero las madejas de seda tras hervir los capullos de los gusanos de seda en una caldera grande), mientras los artesanos se quedaban con los riesgos del trabajo al tener que transformar lo entregado en el producto final. Una forma de organización del trabajo típica, por otra parte, en el negocio de la seda en el Mediterráneo medieval, como se ha constatado en estudios realizados en otras ciudades europeas<sup>98</sup>.

## 7. LA SENECTUD Y LA MUERTE

En el desarrollo humano no hay una etapa final. Los cambios duran toda la vida. Envejecer es un hecho biológico, social y psicológico, pero el envejecimiento físico no implica automáticamente un deterioro psicológico. Por lo general, vejez y enfermedad suelen ir muy ligados en la mayoría de sociedades pero, en el fondo, todo depende de la consideración social que cada sociedad otorga a los ancianos y las ancianas que viven en ella. Por ejemplo, en nuestro mundo actual, solemos asignar a las personas mayores el carácter de dependientes, incapaces y enfermas. Estos calificativos contribuyen muy poco a estimular su rendimiento. En verdad, en las tareas que son relevantes para esas personas no hay diferencias significativas en comparación con otras edades. Tal es el caso de la memoria en la vejez. En los últimos años de vida, el recuerdo se precisa e incluso se enriquece en determinados temas: sucesos históricos o personales del pasado, canciones, poesías o narraciones aprendidas en la infancia o en la juventud. El anciano es reflejo y resultado de una larga historia de habilidades y aprendizajes desarrollados a lo largo de su vida. La investigación debe evitar ver esta etapa de la senectud como un todo

97. AHPNZ, notario Juan de Altarriba, año 1500, ff. 203r-204r.

98. G. NAVARRO ESPINACH, "El arte de la seda en el Mediterráneo medieval" en *En la España Medieval*, 27 (2004), pp. 5-51.

y reducirla así a una última fase de la vida cargada siempre de connotaciones deficitarias para las personas.

En un pleito de los años 1507-1513 a cargo del oficio de terciopeleros contra el de los tintoreros de seda en la ciudad de Valencia sobre la delimitación de los trabajos propios de cada uno, los principales testimonios que intervienen eran artesanos de avanzada edad que recordaban los orígenes de la sedería. El caso más significativo es el de Bernat Clariana, tintorero de seda vecino de Valencia, que remontaba sus recuerdos unos cincuenta años atrás cuando todavía eran pocos los menestrales de su especialidad en la ciudad, lo cual él lo sabía muy bien puesto que *és stat nat e cryat en la dita partida de l'Açoch e és stat continuament del temps de sexanta-huyt anys ençà que naixqué ell, dit testimoni, fins a huy en la dita partida*. Es decir, con una edad de 68 años Clariana era capaz de recordar cómo medio siglo antes todavía no se había formado un oficio de tintoreros de seda en Valencia. Tal vez otro testigo, el tejedor de velos Pere Falcó, fuese más viejo que el citado Clariana, pues era capaz de expresar recuerdos de 60 o 70 años atrás: *ha conegut de temps de sexanta e setanta anys ençà molts tintorers de seda en la partida de l'Açuch de la present ciutat de València que ara és lo carrer apel·lat de les Salines*. En este pleito, los testimonios solían exponer recuerdos que oscilaban entre los 25 y los 70 años de antigüedad. Aparte de Clariana y Falcó, otras dos personas más aludieron en sus declaraciones a lo acontecido hacía más de medio siglo, es decir, allá por los años cuarenta del siglo XV. Se trataba del mercader Tomás Despuig que también se refirió en su testimonio a *temps de sexanta anys ençà*, y Francesc Serra, otro tejedor de velos, que rememoraba vivencias personales *de més de cinquanta-cinch anys ençà*. Y en un único caso, el del mercader Guglielmo Cebollini, el punto de partida de la declaración es la llegada a la ciudad como extranjero: *que més ha de XXX anys que ell, dit testimoni, vingué a star a la present ciutat de València*<sup>99</sup>. Testimonios de artesanos ancianos concurren también a otro pleito de los mismos terciopeleros valencianos contra los torcedores de seda por cuestiones técnicas, con argumentos de *pus de X, XX, XXX, XXXX e L anys ençà, e de tant temps ençà que memòria de hòmens no és*<sup>100</sup>.

Desde luego, en el siglo XV no había un sistema público de jubilación ni planes de pensiones, de forma que el trabajo debía estar presente hasta el final de la vida de una persona si ésta no tenía quien se hiciera cargo de su manutención, de la misma manera que podía comenzarse a

99. Archivo del Colegio del Arte Mayor de la Seda de Valencia (= ACAMSV), Legajos 3.3.1., Proceso nº 4. Véase la exposición total de este pleito en G. NAVARRO ESPINACH, *Los orígenes de la sedería...*, citado, pp. 88-90.

100. ACAMSV, Legajos 3.3.1., Proceso nº 6. La descripción general de este pleito en G. NAVARRO ESPINACH, *Los orígenes de la sedería...*, citado, pp. 81-86.

trabajar, como vimos, desde la más tierna infancia. Por ejemplo, en 1495, según un testigo del proceso inquisitorial contra el platero zaragozano Juan Manzana<sup>101</sup>, el padre de dicho acusado, también platero y de nombre Pedro, *fasta que morio estava muy viejo e lo tenia en casa el dicho como a padre sustentando et alimentandolo de la possibilidat que tenia e era buen menestral en el arte de la argenteria el qual en el dicho tiempo obrava la cabeça de sennor Sant Lambert e por el trabajo que tenia en la senectut suya comia carne*. El hijo mantenía al padre trabajando con él porque era pobre y no tenía medios propios en el arte de la platería puesto que vivía de los encargos de los otros argenteros y, en muchas ocasiones, no le bastaba para sustentar a su mujer y a sus hijos. En su casa tenía un oratorio con la imagen de la Virgen María que acostumbraba a alumbrar con unas lámparas muy a menudo, sobre todo cuando alguien estaba enfermo en la casa.

El 18 de mayo de 1522 se firmó ante un notario de Daroca una concordia entre Pedro Martín y María Zuera, cónyuges vecinos de la aldea de Burbáguena, y su hijo Miguel, porque *movido de piedat se quiere emparar de nosotros e alimentarnos e darnos los necessario como buen fijo deve fazer a padres*. La pareja de ancianos confesaba que *nuestro sennor Ihesu Christo por su infinita bondat nos a llegado en edat que de viejos e dolencias no podemos ganar la vida ni mantenernos sino que otro nos lo de*, así que su hijo, según sus posibilidades, quedaba obligado a darles de comer y beber, vestir y calzar, y tenerlos sanos y enfermos durante el tiempo que durasen sus vidas, aunque en verdad los ancianos habían empeñado una pieza de tierra por valor de 300 sueldos jaqueses para que pudieran ser cubiertas dichas necesidades<sup>102</sup>.

Una situación distinta la encontramos en el libro padrón del hospital de Santa María de Villaespesa y de San Juan Bautista de Teruel. El 25 de agosto de 1483, los hermanos Juan y Antón Llorent, labrador y estudiante respectivamente, declaraban ante el notario Alfonso Jiménez que su padre Domingo Llorent estaba internado en dicho hospital, compareciendo para rogarle que saliese de allí y volviera a su casa, que ellos le darían todo lo necesario según un pacto especial que habían establecido entre ellos. En el fondo, el motivo de esta súplica a su padre era que ellos fuesen los herederos de los bienes del mismo, prometiendo al hospital que pagarían todas las deudas habidas por el mantenimiento del citado Domingo, pero siempre con la condición de que su padre no dejase heredero al hospital. De hecho, el 6 de mayo de 1506 se mencionaba a un tal

101. AHPZ, Archivos Judiciales, Tribunal de la Inquisición de Aragón, sig. 16, doc. 5.

102. M. L. RODRIGO ESTEVAN, *La ciudad de Daroca a fines de la Edad Media. Selección documental (1328-1526)*, Daroca, Centro de Estudios Darocenses, 1999, doc. 111, pp. 215-216.

maestre Jaime de Urbín, organero difunto que fue habitante de la ciudad de Teruel, el cual murió dentro del hospital y sus bienes pasaron a esta institución<sup>103</sup>.

Otro ejemplo de incapacidad laboral manifiesta en una persona mayor lo proporciona la documentación notarial valenciana del siglo XV. El 22 de marzo de 1477 comparecía Úrsula, viuda del sedero Bernat Ágreda, acompañada de un notario, en cierta casa que el pelaire Jaume Toledano tenía en Valencia. El motivo de la comparecencia era que el 13 de diciembre del año anterior, el pelaire le vendió a la viuda *una sclava negra appel-lada Agua de linatge de Guinea de edat de cinquanta anys poch més o menys*, y hacía unos pocos días, la citada compradora había tenido noticia de que la esclava padeció muchas enfermedades encubiertas que nunca le manifestó el vendedor, *per les quals la dita sclava no la pot servir*. Para que hubiese memoria en el futuro, la viuda había decidido elaborar un carta pública con todas sus quejas a modo de documento de intimidación ante el pelaire con intención de cancelar la compra, restituírle la esclava a su dueño y recuperar las 10 libras que le costó, todo ello según estipulaban en estos casos los fueros de Valencia. Sin embargo, el pelaire contestó a la intimidación presentada que *la dita sclava non tingués nengun mal cubert quan era en poder e servir del dit en Jaume Toledano* y que no era posible que *en tant poch temps una gran malaltia li sia descoberta però la dita Ursola serà contenta que per metges esperts sia reconeguda e vista*. El pelaire insistía en su incredulidad ante el hecho de que, tras tenerla a su lado los últimos meses, sólo hiciese veinte días que la viuda se había dado cuenta de que la esclava estaba *malalta de malaltia vella e antiga*, con tal gravedad como para estar postrada en la cama con peligro de muerte (*en lo lit perillosa de mort per rahó de la dita malaltia antiga*)<sup>104</sup>.

En la documentación notarial, si el peligro de muerte de una esclava de cincuenta años recién comprada suponía la reclamación del dinero por parte del comprador, el temor a una muerte cercana entre personas libres con recursos se plasmaba directamente en la escritura de codicilos testamentarios, algunos de los cuales retratan con gran detalle las circunstancias económicas y sociales de las familias artesanas y de los grupos domésticos a los que pertenecían sus protagonistas. El 23 de mayo de 1450 el algodonero Domingo de Campos, ciudadano de Valencia, redactaba la que sería su última voluntad como certifica la cláusula de publicación del documento cuatro días después cuando efectivamente se pro-

103. G. NAVARRO ESPINACH, "El hospital de Santa María de Villaespesa y de San Juan Bautista en la ciudad de Teruel a través de los actos notariales de Alfonso Jiménez (1481-1518)" en *Aragón en la Edad Media*, XVI (2000), Homenaje al profesor emérito Ángel San Vicente Pino, pp. 565-590. Las referencias de los documentos citados en pp. 571-572.

104. APCPV, notario Joan Casanova.

dujo el óbito. La sepultura debía hacerse donde yacía su madre y otras personas de su parentela (*on jau la mia mare e altres de ma parentela*). Dispuso asimismo que su mujer y su hija se hicieran cargo de su hermano Joanet para siempre (*que'l sostinguen e alimenten de tota sa vida*). De manera excepcional, legó todos los instrumentos de su oficio a su viuda junto con un esclavo y un medio esclavo por si ella deseaba seguir viviendo de esa manera: *E si la dita muller mia volrà tenir e usar del meu offici de cotoner per ésser pus habundosa a fer los dits aliments e per crèxer de fruyts en tal cas vull que de ço de meu li sia donat cabal competent axí com concordaren los dits tudors e curadors ab què puxa exercir lo dit offici ab lo esclau e mig sclau que yo tinch e o ab qualsevol de aquells axí com serà concordat entre ells. E tot lo guany que aquella hi farà vull que sia son propri de on prenga en compte de usufruyt del qual dit usufruyt no sia tenguda retre compte ne rahó alguna*<sup>105</sup>.

Entre el 31 de julio y el 7 de agosto de 1466 se produjo la redacción de hasta tres codicilos sucesivos por parte del sedero valenciano Salvador Ferrando. Quizá fuese el temor a la muerte en el momento de una grave enfermedad y la aceleración de actitudes y comportamientos de su entorno ante estas circunstancias lo que le llevó a cambiar su última voluntad de esa forma tan compulsiva. En el primero de ellos manifestaba el deseo de ser enterrado *en lo vas o fossa on los cosos de mon pare e de ma mare són stats soterrats*. Además ordenó que su esclavo Miguel fuera vendido. Sin embargo, es curioso que unos días después, en el segundo codicilo, revocaba la venta del esclavo y lo declaraba en libertad, legándole la cantidad de 25 libras. Por último, en el tercer codicilo, a la vez que revocaba el legado de 200 libras que había dejado a su segunda esposa, mandaba *fer obrar una capella en lo claustre del Spital de Sent Christophol*, nuevo lugar a donde serían trasladadas las osamentas de sus padres y la suya después de muertos (*la mia ossa e la ossa de mon pare e de ma mare*)<sup>106</sup>. El amparo en la religión era evidente en esos momentos en que el artesano venía cercaña su muerte.

El recurso a la religión parece expresarse de manera menos interesada en otras personas. El 21 de agosto de 1475, Francina, esposa del tintorero valenciano Bartomeu Martí, estipulaba en su última voluntad algo que no era muy habitual en los testamentos de la época y que creo que podría demostrar un comportamiento más acorde con lo que marcaba el guión de vida cristiana. El recurso a la fe en coyunturas de gravedad por urgente miedo al purgatorio o al infierno les llevaba a otros a obsesionarse por entregar muchas limosnas en su funeral, edificar capillas para

105. ARV, Protocolos, notario Joan de Campos *senior*, sig. 430.

106. ARV, Protocolos, notario Berenguer Cardona, sig. 500.

sus tumbas, pagar misas de aniversario o hacer otro tipo de legados píos a la iglesia, olvidándose de dejar por escrito que se les suministrase, por ejemplo, el sacramento de la extrema unción, tal y como manifestó Francina: *que ab dotze preveres me sia lliurat lo sant sacrament de extrema unció*<sup>107</sup>. Más completa, si cabe, era la última voluntad de Gabriel Franch, tejedor de velos valenciano, quien expresaba en primera persona el 17 de marzo de 1512: *vull me sien liurats los sants sacraments de Sancta Mare Iglesia, ço és, lo sacrament de eucarestia y extrema unció*<sup>108</sup>.

El 28 de marzo de 1475, Alfonso de Soria, pelaire vecino de Zaragoza, realizaba un codicilo *estando enfermo de greu enfermedad de la qual dubdo morir empero a Dios gracias en mui buen seso firme memoria e palabra manifiesta segunt que a los testimonios e a mi notario infrascriptos consta*. Entre sus deseos destacaba el socorrer con un legado de 100 sueldos jaqueses a su hermano Martín Sanz *por ser persona necesitada*<sup>109</sup>. En el otro extremo de la sociedad, el 17 de marzo de 1512, el tejedor de velos Gabriel Franch, no legaba nada más que 5 sueldos, que por legítima le correspondían, a su hija Isabel, casada con el tejedor Jaume de la Flor, *com aquella ja tinga sa part y a Deu gràcies stiga rica y no tinga necessitat de bens*<sup>110</sup>. Por un estudio reciente sobre los testamentos aragoneses del siglo XV se confirma que los artesanos recurrían en un porcentaje importante al notario para que sus últimas voluntades constasen por escrito, al igual que lo hacían sus esposas y viudas. A algunos su situación económica hasta les permitía enterrarse en los pórticos y claustros de las iglesias e incluso en su interior, así como dedicar la mayor parte de los bienes, si no tenían descendencia directa, a la salvación del alma. Y esta misma actitud se observa en los grupos de labradores propietarios que habitan en las ciudades<sup>111</sup>.

Son muchos más los indicios y las noticias sobre las condiciones de vida de las familias artesanas del siglo XV que podemos obtener mirando con ojos profundos y leyendo entre líneas la documentación aragonesa y valenciana. El tema de la indumentaria por edades sería otro de ellos<sup>112</sup>. Pero no dispongo aquí de más espacio ni tampoco tengo ánimo alguno de exhaustividad en mi exposición. El objetivo de este artículo sólo es expli-

107. APCPV, notario Jaume Albert, sig. 11244.

108. APCPV, notario Bartomeu Olzina, sig. 17457.

109. AHPNZ, notario Miguel Navarro hijo, 1464-1472.

110. APCPV, notario Bartomeu Olzina, sig. 17457.

111. M. L. RODRIGO ESTEVAN, *Testamentos medievales aragoneses. Ritos y actitudes ante la muerte (siglo XV)*, Zaragoza, Ediciones 94, 2002, p. 50.

112. Véase por ejemplo las páginas que dedica a esta cuestión el análisis de C. SIGÜENZA PELARDA, *La moda en el vestir en la pintura gótica aragonesa*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2000, especialmente el capítulo IV.

car con algunos ejemplos inéditos cómo estoy orientando mi antigua investigación sobre las condiciones de vida del artesanado hacia nuevas interpretaciones derivadas del acercamiento a la psicología evolutiva desde una perspectiva histórica. Un avance más breve de este programa de estudio lo he presentado asimismo públicamente en el XVIII Congreso de Historia de la Corona de Aragón<sup>113</sup>. Por consiguiente, quiero concluir con dos documentos que son excepcionales por el hecho de aludir al entierro de dos trabajadoras anónimas del pasado. Dos sirvientas, un tipo de perfil social del que resulta muy difícil encontrar información acerca de cómo se realizaban sus sepulturas. Dos mujeres representantes de esas masas anónimas del pasado que por deseo explícito del historiador tienen voz. El primer caso proviene del proceso de 1491 contra Pedro Tomás<sup>114</sup>, pellicero de Bolea. Entre los testigos del mismo se alude repetidas veces a la obsesión que tenía el citado artesano por enterrar debidamente a su madre, sirvienta y casera de mosén Paulo, vicario de Bolea. *Fue enterrada por medio de su hijo Pero Thomas en el cabo del cementerio, un día que había llovido poco, tomo tierra e la echo encima de la fuessa*. En el trasfondo de esa obsesión no estaba solo la costumbre judía de sepultar con tierra virgen a los difuntos que no habían podido ser sepultados siguiendo correctamente la tradición. En el fondo se puede leer entre líneas el amor del hijo a la madre y la atención y el cuidado que le prestó hasta después de muerta.

El segundo documento es todavía más interesante si cabe. El 7 de diciembre de 1468, Pere Carbó, hostelero vecino de Valencia, firmaba un recibo a Antonio Sánchez, tutor de Esperanza, menor, hija que fue de Pedro Sánchez y de Yolanda. Esperanza era una sirvienta que desde pequeña estaba trabajando en casa del magnífico Bernat de Penyarroja, ciudadano de Valencia. En ese contexto, el tal Penyarroja le entregó a Carbó 23 sueldos y 4 dineros que recibió en este documento Antonio Sánchez por el precio de ciertas ropas que había dejado la madre de su sirvienta ya fallecida, *pro sepulture dicte Yolante matris dicte pupille*. Y a continuación se detallaron los gastos del entierro de la misma: cinco varas de lienzo para la mortaja a 2 sueldos por vara (10 ss.); dos cirios para el entierro (3 ss.); el salario del enterrador *per obrir la fossa* (3 ss.); el salario del hombre que se encargó de *portar la càxa* (20 dineros); *per canelles e cotó per a pernoliar la dita deffuncta* (7 dd.); dos cuartos de *restaurant* (3 ss.); y *per una gallina* (3 ss.). En definitiva, estamos ante otra noticia singular sobre las masas anónimas del pasado gracias a estos gas-

113. G. NAVARRO ESPINACH, "Los artesanos aragoneses y valencianos del siglo XV. Prácticas sociales comparadas buscando un guión de vida" en XVIII Congreso de Historia de la Corona de Aragón, Valencia, 9-14 septiembre 2004, actas en prensa.

114. AHPZ, Archivos Judiciales, Tribunal de la Inquisición de Aragón, sig. 14, doc. 9.

tos del entierro de la madre de una sirvienta, de la que se sabe además que falleció en casa del hostelero que tutelaba a su hija (*que obivit in domo dicti Petri Carbó*)<sup>115</sup>. Muchas informaciones más de esta índole nos permitirán en el futuro seguir indagando en los comportamientos colectivos de las familias trabajadoras del siglo XV. Sólo hay que perseverar en la búsqueda y de vez en cuando ofrecer los resultados siempre provisionales de las investigaciones en curso. Éste ha sido mi propósito aquí.

115. APCPV, notario Bartomeu de Carries, sig. 20429.